

vol.2

no.2

2024

JULIO - DICIEMBRE

E

REVISTA ESTUDIOS  
DE LA INFORMACION

La **Revista Estudios de la Información** es una publicación de acceso abierto y semestral, que responde a estándares científicos y académicos internacionales. La revista busca generar un espacio abierto y plural para la comunicación del conocimiento en diversas temáticas relacionadas con los distintos sectores y especialidades de la bibliotecología, archivología, ciencias de la información, documentación y comunicación, así como en sus relaciones con otros ámbitos, especialmente con los educativos, los cuales dan cabida a la publicación de trabajos originales e inéditos.

Las temáticas relevantes para la revista incluyen, pero no están limitadas, a las siguientes:

- Propuestas relacionadas con el acceso, uso, gestión, evaluación, comunicación y provisión de información y desarrollo de servicios, colecciones, recursos o sistemas de información.
- Estudios de usuarios, sus necesidades, retos, competencias y aspectos relacionados con la usabilidad.
- Estudios, análisis y teorías sobre el rol de la información, la comunicación y la investigación, así como sobre el papel de los profesionales de la información en cualquier ámbito social, incluyendo su formación y desarrollo.
- Los estudios bibliométricos, cuantitativos o relacionados con la producción y comunicación científica.

**Revista Estudios de la Información**, publicada cada semestre en junio y diciembre por el Cuerpo Académico de Estudios de la Información y la Universidad Autónoma de Chihuahua. ISSN-e: 2992-8184. Universidad Autónoma de Chihuahua, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, Campus Universitario 1, Chihuahua, Chih. México. C.P. 31130, Apartado Postal 744.

#### **Editor en jefe**

Dr. Javier Tarango

#### **La correspondencia editorial y las contribuciones deben dirigirse a:**

Javier Tarango, Editor, *Revista Estudios de la Información*, Avenida Universidad s/n, Ciudad Universitaria 31174 Chihuahua, Chih., México. Correo electrónico: [estudiosdelainformación@uach.mx](mailto:estudiosdelainformación@uach.mx)

#### **Editor asociado, Estudios cualitativos**

Dr. Juan D. Machin Mastromatteo

#### **Editor asociado, Estudios cuantitativos**

Dr. Fidel González Quiñones

#### **Asistente editorial**

Dr. Erslem Armendáriz Núñez

#### **Asistente editorial**

MIE Arturo Iván Ruiz Domínguez

#### **Comité Editorial**

Dr. Jesús Cortés Vera, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Dra. Berenice Mears Delgado, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Dra. Celia Mireles Cárdenas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Dra. Eugenia de los Ángeles Ortega Martínez, Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Dra. Merizanda María Del Carmen Ramírez Aceves, Universidad Autónoma del Estado de México  
Dra. Rosario Rogel Salazar, Universidad Autónoma del Estado de México  
Profesor Cesar Saavedra Alamillas, Universidad Nacional Autónoma de México  
Dra. Brenda Cabral Vargas, Universidad Nacional Autónoma de México  
Dra. Guadalupe Vega Díaz, El Colegio de México  
Dr. José Enrique Alfonso Manzanet, Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (Cuba)  
Dr. José López Salazar, Universidad Central de Venezuela (Venezuela)  
Dr. Alejandro Uribe Tirado, Universidad de Antioquia (Colombia)  
Dr. María Alejandra Tejada Gómez, Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)  
Dr. Enrique Muriel-Torrado, Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil)  
Dr. Rafael Repiso Caballero, Universidad de Málaga (España)  
Profesor Ciro Lluca Fonollosa, Universitat Obrera de Catalunya (España)  
Dra. Dora Sales Salvador, Universidad Jaime I (España)  
Dr. Miguel Ángel Marzal García-Quismondo, Universidad Carlos III de Madrid (España)  
Dr. Francisco Javier García Marco, Universidad de Zaragoza (España)  
Dr. José Antonio Merlo Vega, Universidad de Salamanca (España)  
Dra. Victoria Yance Yupari, Universidad de San Martín de Porres (Perú)  
Dr. Josmel Pacheco-Mendoza, Universidad San Ignacio de Loyola (Perú)  
Profesor Joel Jonathan Alhuay Quispe, Universidad Privada San Juan Bautista (Perú)  
Dra. Cherie Flores Fernández, Universidad Tecnológica Metropolitana (Chile)  
Profesora María Cecilia Corda, Universidad Nacional de La Plata y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO (Argentina)  
Dra. Emilce Sena Correa, Universidad Nacional de Asunción (Paraguay)  
Dra. Magda Cecilia Sandi Sandi, Universidad de Costa Rica (Costa Rica)

Consulte la revista para obtener información detallada para colaboraciones en: [https://revistascientificas.uach.mx/index.php/Estudios\\_Informacion](https://revistascientificas.uach.mx/index.php/Estudios_Informacion)

Volumen 2 Número 2 julio-diciembre 2024

---

El documentalista audiovisual - periodista como perfil profesional para los servicios de información en televisión. 4-14

*Jorge Caldera Serrano*

Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación de México: Acercamiento a sus políticas de información, personal, áreas, servicios y colecciones. 15-33

*Arturo Vargas Huerta*

Research Assessment in the Humanities. 34-40

*René Manuel Delgado Hernández*

## El documentalista audiovisual-periodista como perfil profesional para los servicios de información en televisión

Jorge Caldera-Serrano  
Universidad de Extremadura (España)



Recibido: 27/05/2024 ■ Revisado: 31/07/2024 ■ Aceptado: 09/09/2024

**Resumen.** Se analizan las labores profesionales de un perfil híbrido con conocimientos de documentación audiovisual y de periodismo en los servicios de información de las cadenas televisivas. Este perfil, procedente de la unión de dos ámbitos profesionales distintos pero relacionados, genera nuevos flujos de trabajo en el proceso informativo y, muy especialmente, en la generación de nuevos productos y nuevas tareas procedentes de la fusión de disciplinas pivotando la labor del periodista-documentalista en Media Asset Management de la cadena, aportando así un claro valor a la formación universitaria con dobles titulaciones. Se ha llevado a cabo un análisis de la literatura científica, así como de los servicios documentales de cadenas españolas, tanto públicas como privadas. De igual manera, se han analizado las potencialidades de los planes conjuntos de los grados de Información y Documentación junto a los de Periodismo. Se detecta la necesaria hibridación de perfiles atendiendo a requerimiento de las nuevas formas de hacer en los medios de comunicación, así como la potencialidad que genera el contar con trabajadores con habilidades procedentes del periodismo y de la documentación.

**Palabras clave.** Documentalista audiovisual, periodismo, perfil profesional, servicios de información, televisión.

### The audiovisual documentalist-journalist as a professional profile for television information services

**Abstract:** The professional tasks of a hybrid profile with knowledge of audiovisual documentation and journalism in the information services of television networks are analyzed and developed. This profile, coming from the union of two different but related professional fields, generates new workflows in the information process and, especially, in the generation of new products and new tasks from the fusion of disciplines, pivoting its work in Media Asset Management of the sector. chain, thus providing clear value to university training with double degrees. An analysis of the scientific literature has been carried out, as well as the documentary services of Spanish channels, both public and private. Likewise, the potential of the joint plans of the Information and Documentation degrees together with those of Journalism has been taken into account. The necessary hybridization of profiles is detected in response to the requirements of new ways of doing things in the media, as well as the potential generated by having workers with skills from journalism and documentation.

**Keywords:** audio-visual documentalist, journalist, professional profile, information services, television

**Cómo citar:** Caldera-Serrano, J. (2024). El documentalista audiovisual-periodista como perfil profesional para los servicios de información en televisión. *Revista Estudios de la Información*, 2(2), 4-13. <https://doi.org/10.54167/rei.v2i2.1552>

## Introducción

La memoria individual suele ser engañosa y casi siempre efímera, mientras que la memoria colectiva suele utilizarse para crear relatos que no siempre concuerdan con la realidad. Ante tantas perturbaciones y tantos vaivenes interesados con la finalidad de conseguir un recuerdo fiel, deben preservarse vestigios y fragmentos de nuestra memoria en soportes que vayan más allá del tiempo y, a ser posible, del espacio. Una forma de garantizar no solo el acceso sino una interpretación cercana a la realidad.

Como respuesta, como resultado o como lógica derivada de múltiples variables la conservación patrimonial se nos demuestra cómo fundamental para el conocimiento del pasado y como herramienta de futuro. Y en el marco de dicho patrimonio se encuentra, nos atrevemos a afirmar que, en igualdad de condiciones a otros tipos patrimoniales más consolidados históricamente, el patrimonio audiovisual. Aunque un tanto osada esta afirmación, entendemos que dentro de tres siglos cuando quieran entender nuestra sociedad no irán en primer lugar a documentos escritos sino a información audiovisual, preferentemente. Nuestra realidad social hace que la pantalla como herramienta, y dentro de ésta la imagen como método, juega un papel cada vez más relevante en prácticamente todos los ámbitos de nuestra sociedad, que van más allá del entretenimiento y del acceso a la información, sino que además es una fórmula estandarizada de acceso y disfrute en la cultura, en el arte e incluso en la difusión de la ciencia.

Tanto es así que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) instauró el 27 de octubre como Día Mundial del Patrimonio Audiovisual, lo que fue además una llamada de atención a la preservación de estas colecciones, ya que muchas de ellas tenían un claro déficit de tratamiento y conservación derivada en algunos casos por la dejadez, apatía y falta de conocimiento del valor de esta información, y en otros muchos, por problemas derivadas de sus condicionantes físicos y químicos que dificultan enormemente su conservación.

La televisión ha sido el gran paradigma de creación de recursos audiovisuales, actualmente desbancado o al menos desplazado, aunque de momento no suplantado, por nuevas formas de generación audiovisual. Habida cuenta de ello, la televisión está continuamente reinventándose en formatos audiovisuales pero muy especialmente en formas de producción, en fórmulas de difusión, en maneras de llegar a unos nuevos usuarios-consumidores que cada vez más eligen formatos y métodos de visualización distintos a los tradicionales.

En el marco de este cambio constante atravesada actualmente por la Inteligencia Artificial ([Bazán-Gil, 2023](#)), de esta evolución tan trepidante como necesaria, las televisiones y sus departamentos de documentación detectan -que no buscan- nuevas necesidades y nuevos requerimientos para los perfiles profesionales dentro del ámbito de la propia cadena, que cada vez trabajan en un contexto más global, con mayor competencia. Y los profesionales de la documentación y del periodismo, estrechamente relacionados en los medios audiovisuales, cada vez

más se van confundiendo, fundiéndose y completándose, llevando a cabo labores que requieren de conocimientos propios de cada una de las disciplinas para realizar nuevas labores requeridas por las empresas televisivas.

El presente trabajo quiere analizar un nuevo perfil híbrido o complementario entre el documentalista audiovisual tradicional y las labores propias de periodista, unidas dentro de los servicios de documentación de las cadenas de televisión.

### **Objeto, objetivos y metodología**

El objeto de estudio en este caso es el perfil profesional compuesto por conocimientos propios del documentalista audiovisual tradicional y por conocimientos de la labor periodística. No es por lo tanto un nuevo perfil sino la fusión de habilidades y destrezas de dos perfiles previos que dan respuestas a las nuevas necesidades de los servicios de documentación que, cada vez más, requieren de perfiles orientados tanto al trabajo interno de gestión documental como de valor añadido de difusión y, por qué no, también de venta del material que componen sus archivos.

El objeto de estudio está inserto en un ecosistema muy concreto, que son los servicios de información de las empresas televisivas españolas y, por lo tanto, forman parte de un sistema mayor orientado a generar contenidos para la cadena.

El objetivo es mostrar experiencias previas de la utilidad de este perfil profesional de documentalista audiovisual-periodista en el ámbito de los servicios de información en las televisiones y analizar potencialidades para el presente más cercano y para el futuro inmediato.

La metodología consiste en una revisión bibliográfica inicial, tanto para el conocimiento del estado de la cuestión como de experiencias, así como el análisis de caso por medio de la observación directa de los servicios de información de las cadenas televisivas españolas y sus labores profesionales desarrolladas en la actualidad. Una vez llevadas a cabo estas dos fases, sincrónicas en el tiempo, se realiza un trabajo de valoración y de reflexión para analizar los trabajos desarrollados en estos momentos y para intentar plasmar aquellas potencialidades que puede tener dicho perfil en el futuro próximo.

La recuperación de información se ha realizado por medio de la búsqueda en las principales bases de datos académicas, llevando a cabo una selección de estas referencias atendiendo al objetivo del trabajo. Estudio exploratorio centrado especialmente en el ecosistema mediático español, extensible a otros con un desarrollo mediático y empresarial similar.

### **Perfiles profesionales en documentación audiovisual**

Aunque pudiera parecer un ámbito laboral muy restringido, los perfiles profesionales de los trabajadores que se dedican a la documentación audiovisual son muy variados, de tal manera que se han ido forjando diferentes perfiles atendiendo a las necesidades de la industria audiovisual, tanto cinematográfica como televisiva. No pretendemos hacer un repaso minucioso, aunque sí deseamos mostrar los principales perfiles que estimamos que se han ido desgranando a lo largo de los últimos 20 años en la profesión, mostrando brevemente algunas características y aportando bibliografía como fuentes para la ampliación de información.

El documentalista audiovisual en televisión es seguramente el ámbito con el que mayor cantidad de trabajos de recopilación, reflexión e investigación pueden encontrarse dentro de los diferentes perfiles. Documentalista audiovisual que, de forma tradicional, se ha dividido en documentalistas de programas de entretenimiento y de programas informativos, habida cuenta de las necesidades y requerimientos distintos tanto en la difusión como en el análisis documental de estos productos audiovisuales. Los trabajos se han especializado sobre todo en el análisis de los sistemas de información audiovisual en programas informativos por la especificidad de su análisis, atendiendo al tipo de documentos y a lo concreto de los requerimientos de sus usuarios, siendo necesario no solo conocer las características de la propia cadena y del entorno audiovisual como, muy especialmente, ser conocedor de técnicas de análisis de contenido e indización de material audiovisual propias para las cadenas de televisión.

Este perfil, con una doble vertiente, cuenta con el objetivo de facilitar la información audiovisual necesaria para la creación de productos audiovisuales de la cadena y el análisis de estos productos que son, mayoritariamente, con los que posteriormente se retroalimentará la cadena para nuevos productos. No obstante, en el ámbito anglosajón tienen claramente diferenciadas estas dos figuras, que en castellano hemos en cierta manera fusionado: el *librarian* que desarrolla labores técnicas en un centro o servicio de documentación audiovisual mientras que el *researcher* ([López de Solís, 2007](#)), más propio de programa de entretenimiento, se encarga de documentar la producción. No olvidemos, además, que estos analistas-documentalistas tienen igualmente la función de la preservación de la memoria y patrimonio de la cadena y, muy especialmente en el ámbito de las cadenas públicas, la custodia y análisis del patrimonio audiovisual del país o de la comunidad autónoma ([Fournial, 1986](#); [Hanford, 1986](#); [García Gutiérrez y Lucas Fernández, 1987](#); [Hernández Pérez, 1992](#); [Agirreazaldegui Berriozabal, 1996](#); [Hidalgo Goyanes, 1999](#); [Bellveser, 1999](#); [López de Quintana, 2000](#); [Caldera-Serrano y Nuño Moral, 2004](#); [Bustos, 2007](#); [Giménez Rayo, 2007](#); [López de Solís, 2007](#); [Martín López, 2009](#); [Caldera-Serrano y Arranz Escacha, 2012](#); [Vázquez de Ágredos Jaén, V. y Caldera-Serrano, J., 2022](#)).

Otra figura profesional que cuenta igualmente con literatura científica que la analiza es la figura del *research* (diferenciada del *video librarian* tal y como se ha indicado con anterioridad). El *research* es propio y apropiado en el ámbito audiovisual tanto para las producciones televisivas como para las cinematográficas. Algunas de sus funciones ([López de Solís, 2007](#)) serían la localización del material en las diferentes colecciones nacionales y extranjeras, conocer las características legales relativas al derecho de contenidos audiovisuales y su uso, gestión de los derechos de explotación de obras artísticas musicales, localización y recuperación de material fotográfico y sonoro, realización de informes, contar con relaciones y directorio para poder acceder a contenidos no siempre pertenecientes a colecciones accesibles, etc. ([López de Solís, 2007](#); [López de Solís, 2009](#); [Lillo y Guallar, 2019](#); [Emm, 2022](#)). Como labor concreta del *research*, ha sido especialmente analizado la figura del *film researcher*. Las funciones de este perfil son resumidas por [López de Solís \(2013\)](#) en la asesoría durante la elaboración del guion cinematográfico; informes de ampliación de información requeridos por miembros del equipo; búsqueda y localización de material fotográfico, sonoro y audiovisual y la gestión de derechos de obras audiovisuales y musicales ([Ripoll-Mont y Tolosa Robledo, 2011](#); [De la Cuadra, 2013](#); [López de Solís, 2013](#); [Massignon, 2002](#)).

Otra figura también estudiada es la del *production researcher* (Caldera-Serrano, 2015; Hernández Alfonso et al., 2020), que parece la evolución del *Media Library* con labores distintas al tradicional *media archivist* o *media librarian*, pero con similitudes con el *researcher* y con el *film researcher*. El *media library* no solo lleva a cabo análisis documental sino también realización de informes, búsquedas en colecciones propias y externas entre otras cuestiones, perfil amplio y que en cierta manera aglutina labores y actuaciones de perfiles no solo propio de las Ciencias de la Documentación. Tanto el *production researcher* como el *media library* son perfiles integrados en los *Multimedia Asset Management* (MAM) en las antiguas plataformas analógicas, como en los *Digital Asset Management* en plataformas digitales. Caldera-Serrano (2015) encuadra las labores del *production researcher* en el conocimiento de las fuentes de información audiovisual y acceso; identificación de requerimientos de contenidos audiovisuales y su recuperación no solo para el ámbito tradicional de lo audiovisual sino también para investigación; conocimiento de las estructuras documentales y sistémicas de la organización en la que se enmarca; control de derechos y compra de éstos; control presupuestario y de gastos. Para la BBC el *production researcher* debe ir más allá de la gestión documental y convertirse en gestor de nuevos productos audiovisuales.

### Perfil dual documentación audiovisual-periodista

Los diferentes perfiles que hemos destacado anteriormente al final se interrelacionan, se confunden, se funden y se fusionan, todos los perfiles consecuentes tienen parte de sus antecedentes, pero siempre mezclando y fomentando la interrelación con otras disciplinas y la hibridación cada vez más evidente de los perfiles profesionales que trabajan con documentación audiovisual, ya sea en el ámbito cinematográfico, televisivo e incluso en el investigador.

Llevamos años vislumbrando, presentando, analizando diferentes perfiles profesionales que se estabilizan unos, que desaparecen otros (Bailac y Catalá, 2003; López de Solís, 2007; García Avilés et al., 2009; Meana Alonso et al., 2019) lo que demuestra sin dudas una evolución rápida de nuestros procesos de gestión y de las labores documentales que realizamos especialmente en las televisiones, cambios siempre de la mano de la evolución tecnológica pero también de los cambios en las formas de entender y de hacer en nuestra profesión (Micó Sanz et al., 2009; Scolari, et al., 2008; Giménez Rayo, 2012).

Entendemos que la fusión de los conocimientos entre el documentalista audiovisual tradicional o en sus diferentes vertientes posteriores, con los conocimientos propios del periodista, pueden acarrear nuevas labores que hasta ahora no se estaban desarrollando en los servicios de documentación de las cadenas de televisión.

La universidad, en la que acostumbramos siempre a ir con retraso, aunque a veces contemos con la capacidad de imaginar funciones laborales futuras, se ha trabajado en la fusión de títulos dobles entre los grados de Información y Documentación y los grados de Periodismo y/o Comunicación Audiovisual, aunque nos aventuramos a indicar que ha sido más por la bajada en las matriculaciones en Documentación que por una visión y apuesta por la fusión de disciplinas.

Para empezar, es relevante el detectar cómo existen universidades que cuentan con un Departamento en los que se integra el área de Biblioteconomía con áreas relacionadas con la

comunicación social. En la Tabla 1 se exponen las universidades, departamentos y áreas que lo integran ([De-la-Moneda y Arroyo Machado, 2022](#)).

**Tabla 1. Universidades, departamentos y áreas que fusiona la Biblioteconomía con la Comunicación Audiovisual y/o Periodismo**

Universidad	Departamento	Áreas
Universidad de Alcalá de Henares (UAH)	Filología, Comunicación y Documentación	Comunicación y Documentación
Universitat de Barcelona (UB)	Biblioteconomía, Documentación y Comunicación Audiovisual	Biblioteconomía y Documentación y Comunicación Audiovisual
Universidad de Extremadura (UEX).	Información y Comunicación	Biblioteconomía y Documentación; Comunicación Audiovisual y Publicidad; y Periodismo
Universidad de Granada (UGR)	Información y Comunicación	Biblioteconomía y Documentación y Comunicación Audiovisual
Universidad Oberta de Catalunya (UOC)	Estudios de Ciencias de la Información y la Comunicación.	
Universitat Politècnica de València (UPV).	Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia	Biblioteconomía y Documentación; Comunicación Audiovisual y Publicidad; y otras
Universitat Pompeu Fabra (UPF).	Comunicación	Periodismo; Comunicación Audiovisual; Publicidad y Relaciones Públicas.

Esta información podría ayudarnos a entender sinergias en los procesos de investigación y publicación entre áreas que se encuentran en los mismos departamentos, y cómo esta relación provoca una mayor coautoría (aspecto que dejamos para demostrar en futuros trabajos), pero lo que sí establece de forma diáfana es la implicación y relación de disciplinas hermanas o al menos cercanas, “hermanamiento” *a priori* cuestionable ya que entendemos nuestra disciplina como materia transversal, aunque parece que se ha decidido vincularnos con ámbitos de investigación relacionados con la comunicación social, y en mucho menos ocasiones, con otras disciplinas de las Ciencias Sociales.

No obstante, en el mismo trabajo ([De la Moneda y Arrocho Machado, 2022](#)) se analiza otra cuestión que *a priori* apuesta de forma clara por el acercamiento de ambas disciplinas a través de la oferta de Planes Conjuntos de Enseñanzas Oficiales (PCEO). Volvemos a incidir que no es una titulación que fusione ambas disciplinas, sino que es la suma de dos títulos de grados donde se

imparte la troncalidad de ambas titulaciones pudiendo conseguir las dos titulaciones entre 5 y 6 años (Tabla 2).

**Tabla 2. Universidades con doble grado**

Universidad	Doble titulación de grado
Universidad de Barcelona (UB)	PCEO Grado en Comunicación Audiovisual / Grado en Gestión de Información y Documentación Digital
Universidad de Extremadura (UEX)	PCEO Grado en Información y Documentación / Grado en Comunicación Audiovisual
Universidad de Extremadura (UEX)	PCEO Grado en Información y Documentación / Grado en Periodismo
Universidad de Murcia (UM)	PCEO Grado en Periodismo / Grado en Información y Documentación

Sólo la Universidad de Extremadura imparte el PCEO con Periodismo, mientras que cuatro de estas universidades -incluida nuevamente la UEX- da la oportunidad de formarse en Comunicación Audiovisual e Información y Documentación. No es tanta la relación en docencia como en la pertenencia a los departamentos universitarios.

La confusión en muchos casos entre el Periodismo y la Comunicación Audiovisual hace que estos perfiles sean considerados “cuasinónimos” (aunque entendemos sus claras y evidentes diferencias) que hace que muchos de los comunicadores ejerzan posteriormente como periodistas. Si llegamos a aceptar esta premisa, solo tres universidades intentan fusionar en cierta manera la comunicación social con información y la documentación, por lo que sí que parece que pudiera entenderse que se vislumbra una relación directa entre las titulaciones, pero no es algo extendido. Tengamos presente que, en la mayor parte de los casos, las relaciones entre titulaciones y áreas de conocimiento vienen más de la mano de políticas y realidades de recursos humanos y estudiantado de las Universidades que por requerimientos reales.

Centrando en las labores que puede desarrollar este perfil, el más relevante es la potenciación del archivo por medio de la generación de recursos propios con material procedente de los depósitos documentales audiovisuales, de tal manera que puedan llevarse a cabo piezas de corta o larga duración con material del archivo atendiendo a criterios de actualidad y derivados de la agenda mediática, ya sea haciendo recopilatorios temáticos, de personajes relevantes, de fechas reconocibles, etc., utilizando para ello todo el fondo documental y llevando a cabo piezas montadas y semimontadas rotuladas y con ambientación musical y/o locución (realización completa o semicompleta), siendo difundidas por medio de la propia web, redes sociales o plataformas de televisión a la carta. Con ello se consigue difundir el material propio del archivo no solo entre la ciudadanía sino entre potenciales compradores de recursos.

Otras potenciales labores que podrían desarrollar los documentalistas-periodistas (o viceversa), que proviene del perfil denominado *researcher* es la contextualización y búsqueda de información no solo en fuentes y recursos audiovisuales sino también en fuentes de todo tipo de material. En este caso, le estamos ofreciendo a nuestro nuevo perfil la labor de búsqueda de

información interna y externa de contenido audiovisual, así como la realización de búsqueda de información textual, y si el producto audiovisual así lo requiere, informes para entender *background* informativo.

Este nuevo profesional también podría controlar la agenda de previsiones, controlando las informaciones cíclicas o aquellas que pueden preverse con antelación en algunos casos días e incluso años (como en acontecimientos deportivos o efemérides). Controlar la agenda de previsiones no solo es controlarla y mantenerla al día, sino generar y preparar la información necesaria para suministrar a otros periodistas recursos audiovisuales, sonoros -si fuese necesario- y textuales, para la mejora del producto audiovisual final. Incluso, y derivado de la experiencia y conocimientos de montaje y postproducción de estos perfiles, podrían llevar a la preparación de la pieza completa.

Casi todos los que tenemos cierta edad y ya comenzamos a disfrutar de la nostalgia audiovisual conocemos y admiramos el programa “Cachitos” de Televisión Española ([Franganillo y Guallar, 2022](#)). Detrás de esa labor existe un trabajo previo de análisis documental que ayuda a la recuperación de dicha información, pero en la actualidad requiere de un conocimiento exhaustivo de la colección y de tácticas para llegar a recuperar aquel material requerido. Esta labor es puramente de documentalista audiovisual, no obstante, este programa y otros que se le puedan asemejar va más allá, tiene una labor importante de montaje y también de selección, labores que podría hacer perfectamente un periodista o especialista en comunicación audiovisual, de tal forma que podrían hacerse productos completos de duración extensa o fragmentos breves para la colocación en la red. Este tipo de productos que reutiliza únicamente material de archivo cuentan con una audiencia más que respetable y con potencialidades también para la venta de material de la cadena.

Somos los cancerberos de las colecciones audiovisuales de las empresas televisivas, pero en muchos casos también somos la alarma de aquellas imágenes que cuentan con derechos de explotación. Es muy importante quién controla los derechos de las imágenes así como alertar del pago de cánones por su difusión, y esta labor pudiera llevarla a cabo este perfil, de tal manera que tuviera una doble función: la primera, alertar a los periodistas de las características legales de las imágenes, custodiando por tanto la información sobre los derechos de explotación; la segunda, la venta de imágenes procedente del archivo al ser conocedores de los recursos que pueden ser vendidos a terceros y aquellos que no pueden estar a disposición de otras empresas ni del público en general.

Estas son algunas de las líneas de trabajo propuestas para este perfil híbrido. No obstante, el desarrollo e implementación de sus labores deberán venir de la mano de los requerimientos de la empresa y del futuro de las televisiones y su forma de producción. Este perfil puente entre las dos disciplinas ayudará a encontrar nuevas líneas de trabajo e implementación de nuevas labores que irán encaminadas a acercarse a un nuevo tipo de consumidores, acostumbrados a nuevos modelos de acceso y consumo televisivo.

## Conclusiones

Nuestra disciplina está en continua evolución. La desaparición y aparición constante de nuevos perfiles profesionales, asociados a los cambios trepidantes de la mano de la tecnología y por

lo tanto de la forma de consumo de productos audiovisuales, hace que de forma permanente tengamos que ir adaptándonos a procesos y procedimientos de trabajo que requieren de nuevos conocimientos y de nuevas destrezas y habilidades.

La fusión de disciplinas por las sinergias propias de las labores que se desarrollan en los medios se hace absolutamente inevitable y, a la vista de los nuevos requerimientos, imprescindible y muy positivo si queremos seguir siendo una pieza fundamental en el engranaje de los sistemas de información audiovisual de las televisiones.

El perfil incipiente en las titulaciones universitarias va encaminada a la hibridación de los conocimientos y, en un futuro, la necesaria integración de estos conocimientos en asignaturas compartidas y comunes con contenidos que van mucho más allá que las que se imparten actualmente en asignaturas denominadas “Documentación Informativa” o “Documentación en medios de comunicación”, orientadas tanto a crear documentalistas para la prensa como para que los periodistas sean conocedores de lo que realmente pueden solicitar a los departamentos de documentación. A la vista de la realidad actual, y de la potencialidad que se vislumbra, es obligatorio crear contenidos concretos en los Planes Conjuntos que son respuestas a los requerimientos híbridos de las empresas televisivas.

La potencialidad de los perfiles híbridos es indudable, especialmente porque abren nuevas vías de trabajos e incluso facilitan modelos de negocio para las empresas. Desarrollar la relación entre documentalistas y periodistas ya existente en la universidad, hará posible contar con mejores servicios de documentación, con mayores oportunidades de actuación y mejorar los productos facilitados a la propia cadena como a la ciudadanía.

### Reconocimiento

This research was supported by the Junta de Extremadura and FEDER Funds “A way to make Europe” [QUINARI Research Group SEJ013 GR18130].

### Referencias

- Agirreazaldegi Berriozabal, T. (1996). *El uso de la documentación audiovisual en los programas informativos diarios de televisión*. Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco. <https://tinyurl.com/yzsb3vs3>
- Bailac, M. y Catalá, M. (2003). El documentalista audiovisual. *El profesional de la información*, 12(6), 486-488. <https://core.ac.uk/download/pdf/13269381.pdf>
- Bazán-Gil, V. (2023). Artificial intelligence applications in media archives. *Profesional de la Información*, 32(5), e320517. <https://doi.org/10.3145/epi.2023.sep.17>
- Bellveser, E. (Editor). (1999). *Manual de documentación Audiovisual en ràdio i televisió (1999)*. Universitat Politècnica de València (UPV).
- Bustos, P. (2007). Sistemas integrados y gestión documental. La Experiencia en Telecinco. *El profesional de la información*, 16(5), 450-455. <https://doi.org/10.3145/epi.2007.sep.07>
- Caldera-Serrano, J. (2015). Production research: el nuevo rol profesional para nuevos tiempos en la gestión de la información audiovisual. *Investigación Bibliotecológica*, 29(66), 79-89. <https://doi.org/10.1016/j.ibbai.2016.02.026>

- Caldera-Serrano, J. y Arranz Escacha, P. (2012). *Documentación audiovisual en televisión*. Editorial UOC.
- Caldera-Serrano, J. y Nuño Moral, M. V. (2004). *Diseño de una base de datos de imágenes para televisión*. Trea.
- De la Cuadra, E. (2013). *Documentación cinematográfica*. Editorial UOC.
- De-la-Moneda, M. y Arroyo-Machado, W. (2022). Las cifras de la enseñanza universitaria en Información y Documentación en España: 2022. *Anuario ThinkEPI*, 16, e16a22. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2022.e16a22>
- Emm, A. (2002). *Researching for television and radio*. Routledge.
- Fournial, C. (1986). Análisis documental de imágenes en movimiento. En: *Panorama de los archivos audiovisuales* (pp. 249-258). Servicios de Publicaciones de RTVE.
- Franganillo, J. y Guallar, J. (2022). Nostalgia televisiva y programas de segmentos: la valorización de los archivos audiovisuales. *Anuario ThinkEPI*, 16, e16a011. <https://doi.org/10.3145/thinkepi.2022.e16a11>
- García Avilés, J. A., Masip, P. y Mico Sanz, J. L. (2009). Los documentalistas en las redacciones digitales de prensa y televisión: nuevos retos profesionales. En: T. Agirreazaldegui, *Los servicios de documentación en los medios de comunicación del País Vasco* (pp. 39-58). Universidad del País Vasco.
- García Gutiérrez, A. L. y Lucas Fernández, R. (1987). *Documentación automatizada en los medios informativos*. Paraninfo. <https://tinyurl.com/ms5kausy>
- Giménez Rayo, M. (2007). *Documentación audiovisual de televisión: la selección del material*. Trea.
- Giménez Rayo, M. (2012). La documentación audiovisual en televisión en el mundo 2.0: Retos y oportunidades. *Trípodos*, 31, 79-97. <https://tinyurl.com/ynen2fjd>
- Hanford, A. (1986). Normas recomendadas y procedimientos para seleccionar material de televisión. En: *Panorama de los archivos audiovisuales: Contribución a la puesta al día de las técnicas de archivo internacionales* (pp. 31-34). RTVE.
- Hernández Alfonso, E. A., Paz Enrique, L. E. y Pérez Cabrera, R. M. (2020). El rol del audiovisual production researcher en el tratamiento de la documentación audiovisual. *Viva Academia*, 153, 55-71. <https://doi.org/10.15178/va.2020.153.55-71>
- Hernández Pérez, A. (1992) *Documentación audiovisual: metodología para el análisis documental de la información periodística audiovisual*. Universidad Complutense.
- Hidalgo Goyanes, P. (1999). Documentación audiovisual. En: A. García-Gutiérrez (Coord.), *Introducción a la documentación informativa y periodística* (pp. 473-486). MAD.
- Lillo, S. y Guallar, J. (2019). El documentalista researcher en un programa de televisión especializado. Proceso de trabajo y gestión en "This is art". *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 30, 229-245. <https://doi.org/10.5209/cdmu.64655>
- López de Quintana, E. (2000). Documentación en televisión. En: J. A. Moreiro González (Coord.), *Manual de documentación informativa* (pp. 83-181). Cátedra.
- López de Quintana, E. (2007). Transición y tendencias de la documentación en televisión: digitalización y nuevo mercado audiovisual. *El Profesional de la información*, 16(5), 397-408. <https://doi.org/10.3145/epi.2007.sep.01>
- López de Solís, I. (2007). Nuevos perfiles profesionales en el mundo de la documentación audiovisual: el researcher. En: *IX Jornadas de gestión de la información. Información y difundir: servicios documentales y comunicación* (pp. 139-151). SEDIC.

- 
- López de Solís, I. (2009). El researcher y los archivos audiovisuales. *Archivamos: Boletín ACAL*, 74, 25-40.
- López de Solís, I. (2013). *El Film Research*. UOC/EPI.
- Martín López, C. (2009). Flujo y herramientas de trabajo de los documentalistas de la Sexta Noticias. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 20, 25-41. <https://tinyurl.com/ypmc6s8b>
- Massignon, V. (2002). *La recherche d'image: Méthodes, sources et droit*. INA.
- Meana Alonso, S., Muñoz de la Peña, P. y Saenz Carreras, S. (2010). El gestor de archivo, nuevo perfil profesional en la redacción de TVE. En: *XII Jornades Catalanes d'Informació i Documentació*. Barcelona 19-20 mayo. <https://tinyurl.com/mr2djrdc>
- Micó Sanz, J. L., Masip Masip, P. y García Avilés, J. A. (2009). Periodistas que ejercen de documentalistas (¿y viceversa?). Nuevas relaciones entre la redacción y el archivo tras la digitalización de los medios. *El profesional de la información*, 18(2), 284-290. <https://doi.org/10.3145/epi.2009.may.05>
- Ripoll-Mont, S. y Tolosa Robledo, L. (2001). Perfiles profesionales del documentalista en medios de comunicación. En: *XII Jornadas Españolas de Documentación* (pp. 18-29). Fesabid. <https://tinyurl.com/44aj4nfw>
- Scolari, C. A., Micó Sanz, J. L., Navarro Guere, H. y Pardo Kulinski, H. (2008). El periodista polivalente. Transformaciones en el perfil del periodista a partir de la digitalización de los medios audiovisuales catalanes. *Zer*, 13(25), 37-60. <https://doi.org/10.1387/zer.3572>
- Vázquez de Ágredos Jaén, V. y Caldera-Serrano, J. (2022). Procedencia de la información audiovisual en los informativos de Canal Extremadura TV. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 33, e91398. <https://dx.doi.org/10.5209/cdmu.91398>

## Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación de México: Acercamiento a sus políticas de información, personal, áreas, servicios y colecciones

Arturo Vargas Huerta  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)  
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)



Recibido: 30/07/2024 ■ Revisado: 03/08/2024 ■ Aceptado: 09/09/2024

**Resumen.** El objetivo de esta investigación es identificar y describir las políticas de información con las que cuentan las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación (PJF) de México en cada una de sus áreas, servicios, manejo de las colecciones y selección de personal. Es una investigación exploratoria, cuantitativa y documental. Se utiliza la encuesta para obtener la información, el instrumento es un cuestionario que se elaboró con base en las *Directrices para bibliotecas gubernamentales* que elaboró la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios (IFLA). La muestra son cinco bibliotecas que pertenecen a La Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF. Presenta las políticas de información con base en las áreas y servicios que de acuerdo a la IFLA deben tener este tipo de bibliotecas. Los resultados obtenidos demuestran que cuentan con políticas de información explícitas a nivel local.

**Palabras clave.** Bibliotecas jurídicas, bibliotecas gubernamentales, políticas de información, administración bibliotecaria, servicios bibliotecarios, Poder Judicial de la Federación (México).

### Libraries of the Poder Judicial de la Federación in Mexico: An overview of their information policies, personnel, areas, services and collections

**Abstract:** The objective of this research is to identify and describe the information policies that the libraries of the Poder Judicial de la Federación (PJF) of Mexico have in each of their areas, services, collection management and staff selection. It is an exploratory, quantitative and documentary research. A survey is used to obtain the information, the instrument is a questionnaire that was developed based on the Guidelines for government libraries developed by the International Federation of Library Associations and Librarians (IFLA). The sample is five libraries that belong to the Commission for Organization, Monitoring and Evaluation of the Library Network of the PJF. It presents the information policies based on the areas and services that, according to IFLA, these types of libraries should have. The results obtained demonstrate that they have explicit information policies at the local level.

**Keywords.** Law libraries, government libraries, information policies, library administration, library services, Judicial Branch of the Federation (Mexico).

**Cómo citar:** Vargas Huerta, A. (2024). Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación en México: Acercamiento a sus políticas de información, personal, áreas, servicios y colecciones. *Revista Estudios de la Información*, 2(2), 15-33. <https://doi.org/10.54167/rei.v2i1.1567>

## Introducción

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistrados y jueces federales en México tienen como tareas principales impartir justicia y mantener el equilibrio de poderes. Para cumplir con estas funciones, requieren acceso a información oportuna que les permita tomar decisiones informadas. La Red de Bibliotecas del Poder Judicial Federal juega un papel crucial en este sentido. Es fundamental analizar su composición y si cuenta con políticas de información que apoyen a los bibliotecarios para acercar la información al personal y faciliten sus tareas en la interpretación de leyes, resolución de controversias y atención al público.

El tema de políticas de información en bibliotecas del Poder Judicial de la Federación (PJF) no ha sido suficientemente estudiado, lo que dificultó la delimitación del marco teórico de este trabajo. Ante esta situación, se optó por una estrategia de investigación exploratoria, centrada en el análisis por separado de los conceptos de "bibliotecas jurídicas" y "políticas de información bibliotecarias". Esta decisión metodológica permitió identificar las principales características y desafíos de ambos ámbitos, sentando así las bases para futuras investigaciones más específicas y detalladas sobre la articulación de las políticas de información en el contexto de las bibliotecas del PJF.

Las bibliotecas jurídicas, como parte fundamental del sistema bibliotecario gubernamental, son el marco de referencia. Se examina su naturaleza especializada y su rol como instituciones públicas. Además, se explora el papel crucial de los bibliotecarios jurídicos en la gestión de la información legal. Tras una revisión bibliográfica, se propone una definición que permita un mejor entendimiento de estas bibliotecas. Se presenta la estructura de las bibliotecas del PJF, con especial atención a su organización, servicios y políticas de información ([Congreso de la Unión, 2021](#)).

En esta propuesta se analizan las políticas de información bibliotecarias, tanto a nivel internacional como nacional, se evidencia que un marco normativo sólido no basta, es fundamental considerar un proceso integral que incluya su creación, aprobación, evaluación y mejora continua para garantizar su relevancia y efectividad. El método cuantitativo utilizado para identificar las políticas de información, áreas y servicios, está basado en una encuesta a los responsables de las bibliotecas centrales de la red, tiene como propósito analizar el perfil del personal, la oferta de servicios, las colecciones disponibles y las políticas de información implementadas en cada biblioteca.

El objetivo de esta investigación es doble: (1) identificar y describir las políticas de información de las bibliotecas del PJF en relación con los estándares de la IFLA; y (2) describir las áreas y servicios que ofrecen estas bibliotecas para comprender su alcance y funcionamiento.

## Bibliotecas jurídicas

Las bibliotecas jurídicas pueden ser bibliotecas gubernamentales, es decir, todas aquellas bibliotecas creadas y financiadas por el gobierno para atender sus propias necesidades, e incluye a

las bibliotecas del Poder Ejecutivo, de los Congresos, Judicial y de los Tribunales Superiores (IFLA 2011), o privadas y pertenecer a bufetes de abogados, universidades y otras entidades privadas, ambas actúan como el principal vehículo de difusión de información jurídica (Carvalho de Miranda et al., 2013; Oracis Dias de Campos et al., 2015).

Son instituciones especializadas en recursos de información legal que brindan asistencia a jueces, legisladores, abogados y estudiantes del derecho y áreas afines. Sus colecciones y servicios son para especialistas del derecho y servidores de organizaciones públicas o privadas que requieran información jurídica para generar conocimiento o tomar decisiones precisas y oportunas (Hernández Pacheco, 2020). Su acervo reúne y colecciona información especializada, relacionada con los procesos de creación, aplicación, interpretación e investigación jurídica (Montes Gómez, 2020). La biblioteca jurídica es una biblioteca especializada, cuya función principal es satisfacer las necesidades de información en materia jurídica de sus usuarios (Godínez Méndez, 2020).

Respecto a sus usuarios, son empleados y funcionarios del gobierno, pero el público real puede ser más amplio (IFLA, 2011). Sirven no solo a los intereses de los abogados y sus clientes, sino también al interés general de la justicia al garantizar la igualdad de armas legales (Green, 2017). El conocimiento producido en este ámbito está destinado principalmente a la toma de decisiones de las personas que lo utilizan para el ejercicio de sus profesiones y también de todos los ciudadanos interesados (Oraci Dias de Campos et al., 2015).

En resumen, una biblioteca jurídica es una biblioteca especializada con información de legislación, doctrina y jurisprudencia, brinda servicios de información eficientes y oportunos a magistrados, jueces, funcionarios y personal administrativo para que puedan cumplir con su misión, la cual es apoyar sus investigaciones, estudios, defensas y procesos judiciales para que proporcionen una resolución justa y oportuna de todos los asuntos ante los tribunales. Sus usuarios son internos y externos, pueden ser públicas o privadas (IFLA, 2011; Carvalho de Miranda et al., 2013; Oraci Dias de Campos et al., 2015; Green, 2017; Geraldo y Dias de Souza Pinto, 2019; Muzzammil, 2020).

El estudio de las bibliotecas jurídicas comenzó en 1960, iniciado por la Library Information Science Abstracts (LISA), su mayor auge fue en la década de 2000 con 213 artículos publicados de un total de 846, el 25%, resultado de la búsqueda "Law Library" en el campo de título. En México, hay cinco publicaciones relacionadas con las bibliotecas jurídicas identificadas por Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI), dos de la década de los 80, dos del 90 y 1 del 2016. En América Latina, hay 11 registros (SCIELO), que son publicados a partir del 2000 y hasta la fecha.

A nivel internacional el tema es analizado en la Federación Internacional de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), en la Sección de Bibliotecas Gubernamentales y Sección de Información Gubernamental y Publicaciones Oficiales y en la Sección de Bibliotecas Jurídicas. En México, el tema es poco estudiado, un ejemplo son los *Encuentros de Bibliotecas Jurídicas* organizados por la biblioteca "Dr. Jorge Carpizo", del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La Asociación Mexicana de Bibliotecarios A. C. (AMBAC) cuenta con una Sección de Bibliotecas Jurídicas, la cual se creó en el 2011.

### **Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación**

En México, de acuerdo a la Constitución Política Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 49, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, cada uno con su ámbito de acción, con su propia y característica estructura organizativa y con su conjunto de funciones y responsabilidades. En el Artículo 94, se menciona que se deposita el ejercicio del PJP en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito ([Congreso de la Unión, 2024](#)).

En materia de bibliotecas, la Suprema Corte cuenta con el Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, es el encargado de elaborar las políticas para el funcionamiento y desarrollo del Sistema Bibliotecario, integrado por la biblioteca central y las ubicadas en el área metropolitana y en las Casas de la Cultura Jurídica, a fin de que sus acervos brinden un efectivo apoyo al personal de la SCJN y al público en general ([SCJN, 2008](#)).

También, tienen el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación, depende directamente del Ministro Presidente, es el responsable de resguardar, administrar, actualizar, sistematizar, conservar y difundir los acervos judicial, administrativo, legislativo y bibliohemerográfico especializado con que cuenta la SCJN. Otras actividades son: realiza investigaciones jurídicas e histórico-jurídicas con base en dichos acervos, genera las herramientas necesarias para facilitar el acceso eficiente a sus contenidos y brinda asistencia técnica para resolver las consultas y/o asesorías que se le planteen ([SCJN, 2018](#)).

En el 2007, se elabora el convenio de colaboración para la integración de la Red de Bibliotecas del PJP, que celebran la SCJN, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del PJP, con el objeto de integrar una red de bibliotecas del PJP para aprovechar los recursos humanos, económicos, así como aprovechar la base técnica y tecnológica para fortalecer la imagen institucional del PJP, en materia de servicios bibliotecarios planteado a través del convenio de colaboración para la integración de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación ([PJE, 2007a](#)). En la firma de ese convenio se establece la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJP, cuya tarea es la coordinación y desarrollo de la red de bibliotecas, así como del establecimiento de convenios de apoyo, cooperación y colaboración bibliotecaria y de la supervisión del funcionamiento y calidad en los servicios de la red para apoyar las labores jurisdiccionales, de investigación, docencia y difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional.

La Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación está integrada por las siguientes entidades: (1) Centro de Documentación y Análisis de la Suprema Corte; (2) Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico de El Tribunal Electoral; (3) Biblioteca Felipe Tena Ramírez del Instituto de la Judicatura Federal; (4) Biblioteca Central del Instituto de la Defensoría Pública; y (5) Unidad de Normatividad y Capacitación del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. El titular del órgano señalado en el punto (1) funge como presidente y los cuatro restantes como vocales.

La función principal de la Comisión es proponer las políticas y lineamientos necesarios para el buen funcionamiento de la red de bibliotecas y proveer lo necesario para fomentar la cooperación

interna y con otras instituciones públicas o privadas, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de la infraestructura de la propia red.

La red está conformada por la totalidad de unidades de información bibliohemerográficas que pertenecen al sistema bibliotecario a cargo del Centro de Documentación y Análisis, la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico, al Instituto de la Judicatura Federal, a la Defensoría Pública y al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, así como aquellas que lleguen a crearse al interior de los órganos que conforman al PJF.

Actualmente está integrada por 120 bibliotecas distribuidas en todo el país, de las cuales 51 corresponden al Sistema Bibliotecario de la SCJN, 32 al Instituto de la Judicatura Federal (IJF), 28 al Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) y ocho al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ([PJF, 2007d](#)).

### Políticas de información bibliotecarias

Las políticas de información nos afectan a todos, todos los días, sin que nos demos cuenta, pues están presentes en cada una de nuestras actividades cotidianas. Al implementarse en un ambiente concreto, en este caso en las bibliotecas, también nos atañen pues, existen reglamentos, procedimientos, políticas entre otros documentos normativos que nos indican la manera como debemos actuar para dar o recibir información. Las políticas de información en las bibliotecas, actúan en la forma de como las personas tienen acceso al continuo ciclo de información que se crea en formato tradicional y digital.

De acuerdo a [Cárdenas \(2014\)](#), las bibliotecas son:

El medio natural para el acceso a la sociedad de la información para amplios sectores de población que, por su grado de marginación, o por la falta de infraestructura de conectividad, no pueden acceder a Internet por una vía diferente, resurgen como una opción de primera magnitud para la implementación, tanto de las políticas públicas del gobierno nacional, como de las políticas de información (p. 92).

Las bibliotecas cuentan con políticas de información que les ayudan a organizar, planear, controlar y evaluar sus actividades, para cumplir con su objetivo principal, satisfacer las necesidades de información de sus usuarios. Es precisa la adopción de normas y reglas de catalogación internacional en las unidades de información, así como la creación de documentos administrativos que alineen estas normas y reglas con los objetivos de cada institución y las necesidades específicas de sus comunidades de usuarios ([Ludtke Espíndola y Pereira, 2017](#)).

Las bibliotecas no son entes aisladas, por eso es necesario que sus documentos normativos, en este caso los instrumentos de políticas de información como las directrices, regulaciones, planes, proyectos, programas, manuales, políticas e instructivos, deben estar alineados con los objetivos de la institución a la que pertenecen. Por ejemplo, la política de desarrollo de colecciones de una biblioteca académica debe guiarse por los fines y objetivos de la organización/institución, las necesidades de la comunidad de usuarios y la disponibilidad de recursos financieros, materiales, personal, entre otros recursos ([Umar y Olatunji, 2018](#)).

Es obligatorio que las políticas de información bibliotecarias estén debidamente autorizadas, ya sea a través de la dirección de las bibliotecas, de un comité, o en su caso las de tipo gubernamental aprobadas por los congresos o parlamentos de los estados. Por ejemplo, una política de bibliotecas escolares aprobada por el congreso o parlamento es un documento autorizado para que un país brinde un sistema de información bibliotecario escolar funcional activo, dinámico y bien dotado de recursos para todas las escuelas. Deben estar aprobadas por los congresos pues de esa manera tienen un efecto significativo en el desarrollo de las bibliotecas, pues están impulsadas por el reconocimiento oficial inherente a la legislación y los documentos de políticas formales ([Mojapelo 2015](#)).

Otro factor importante a considerar para la creación de políticas de información bibliotecarias es el tipo de formato en que se encuentra almacenada la información, por ejemplo, es complejo establecer políticas de desarrollo de colecciones y acceso de los videos, debido a la variedad de formatos y la rapidez con la que se vuelven obsoletos. La rápida rotación de los formatos de los medios puede resultar no en una evolución eficiente, sino más bien en parálisis. El acceso a la colección (ya sea virtual o física) debe reflejar las necesidades de los tipos de usuarios actuales y futuros en lugar de las necesidades económicas o ideológicas del pasado ([King, 2016](#)).

Una vez que se elabora e implementa una política de información el paso siguiente debe ser la evaluación, para saber si esa política es efectiva, de lo contrario hay que realizarle los cambios necesarios para ajustarla a las nuevas realidades. Aunque una política de desarrollo de colecciones está pensada como un documento de trabajo para el personal de la biblioteca, debe recordarse que los procedimientos que contiene deben desarrollarse mediante la colaboración entre el personal de la biblioteca, los profesores y los usuarios de la biblioteca y debe ser evaluado periódicamente ([Umar y Olatunji, 2018](#)).

Otro aspecto que ha tomado relevancia en las bibliotecas es el uso de los datos, en particular para la investigación, pues cada vez se involucran más en este tipo de actividades. La investigación en el siglo 21 es cada vez más centrada en los datos y las políticas sobre los datos de investigación no están claros, lo que presenta obstáculos para que los investigadores tengan acceso. Estas políticas, dirigen la propiedad, retención, documentación, acceso, intercambio, preservación y la destrucción, pero algunas veces se superponen o contradicen, creando confusión. Por ello es necesario la creación, puesta en marcha y evaluación de políticas de información bibliotecarias para evitar problemas tales como el de los derechos de autor ([Briney et al., 2015](#)).

La preparación y revisión de una política escrita también debe animar a la biblioteca y a la institución a definir o perfeccionar sus metas y ayudar a que la colección de la biblioteca se ajuste a las metas y objetivos de la institución y de la biblioteca, traduciendo esas metas y objetivos en términos claros y específicos, deben ser una guía, para cada etapa del manejo de materiales – selección, adquisición, procesamiento, almacenamiento y descarte. Estas pautas deben cubrir todos los campos temáticos y todos los tipos de material bibliotecario ([Umar y Olatunji 2018](#)).

El papel de los bibliotecarios ante las políticas de información bibliotecarias, se trata que éstas deben guiar a los empleados a tomar decisiones, pero no limitar sus acciones, de lo contrario serían rígidas que no dejan espacio para acciones creativas e innovadoras. Las políticas deben garantizar que las decisiones tomadas por los empleados sean compatibles con los objetivos

institucionales y delimitar un área dentro de la cual se puedan tomar esas decisiones, manteniendo el control de las acciones tomadas en la institución. Por ejemplo, las Políticas de catalogación institucional, son un conjunto formalizado de modelos y principios genéricos que establecen pautas y límites para las acciones de los catalogadores, pero también ayudan a dichos profesionales a tomar decisiones con respecto al proceso de catalogación ([Ludtke Espíndola y Pereira, 2017](#)).

Las políticas de información bibliotecarias afectan tanto a los empleados de las bibliotecas como a los usuarios, por ello, es necesario que se establezcan correctamente guiadas por las políticas institucionales, pero de conformidad con todos los actores involucrados, por ejemplo, en una institución gubernamental, en acuerdo con las autoridades, el personal interno y pensando también en los usuarios externos, es decir, el público en general.

### Metodología

Se realizó un estudio exploratorio de carácter cuantitativo y documental. Para la búsqueda de los documentos, se consultaron bases de datos especializadas (LISA y Fuente Académica) y catálogos institucionales (UNAM, ENBA y UNAM-IIBI) utilizando los descriptores 'políticas de información', 'information policy', 'bibliotecas jurídicas', 'law library' y 'bibliotecas del Poder Judicial de la Federación'. Se limitó a escritos publicados a partir del año 2000. Además, se revisaron los sitios web de la SCJN y de la Red de bibliotecas del PJF.

Para el análisis cuantitativo, se seleccionó una muestra intencional conformada por las cinco bibliotecas que coordinan la Red. Estas son: la Biblioteca Central "Silvestre Moreno Cora" de la SCJN, la biblioteca "Felipe Tena Ramírez" del IJF, la central del IFDP, el Centro de Documentación "María Lavalle Urbina" del TEPJF y la del IFECOM. No obstante, a pesar de los intentos por establecer comunicación, no se obtuvo respuesta por parte de la biblioteca "Felipe Tena Ramírez" del Consejo de la Judicatura Federal.

Para identificar las políticas de información existentes en las diversas áreas y servicios, se aplicó un cuestionario estructurado basado en las Directrices IFLA para bibliotecas gubernamentales ([IFLA, 2012](#)), se utilizó el modelo aplicado en otra investigación sobre las bibliotecas de los Congresos. Este instrumento, compuesto por 76 preguntas (opción múltiple y abiertas (cantidades y nombres de documentos) para garantizar una mayor uniformidad y sistematización de la información. Se indagó sobre aspectos como planificación, usuarios, desarrollo de colecciones, organización, preservación, personal, presupuesto, promoción, cooperación, marketing, privacidad y desafíos en contextos políticos.

El cuestionario se distribuyó por correo electrónico, la prueba piloto se envió en abril a la biblioteca de la SCJN, los otros cuestionarios entre mayo y agosto de 2023. El instrumento incluye varias preguntas, ya que, al no tener otra fuente de referencia, se prefirió así para obtener la mayor cantidad de datos sobre las bibliotecas estudiadas, sin embargo, por cuestión del asunto tratado, no todas las respuestas fueron incluidas. Se utilizó el procesador de textos Word para presentar los datos en tablas y gráficas.

### Análisis de resultados

Durante la revisión de los sitios web de la red de bibliotecas y de la SCJN, se encontraron las políticas de información bibliotecarias explícitas, se describen en el Anexo. A nivel local, se

detectaron 12 políticas formales que abordan aspectos como la organización del acervo bibliográfico (cinco políticas), la estructura y funcionamiento de la Red de Bibliotecas (dos políticas), los procedimientos para el préstamo de materiales entre bibliotecas (una política) y los avisos de privacidad relacionados con el registro de eventos y la búsqueda en el catálogo (cuatro políticas). Con el objetivo de determinar el grado de conocimiento de estas políticas por parte del personal, se llevó a cabo una encuesta.

### ***Características del personal***

En cuanto al personal, referente a los cargos, estudios, cantidad, capacitación del personal de las bibliotecas, se observa lo siguiente: (1) los cargos son: director de biblioteca, jefe de biblioteca, subdirector de centro de documentación y titular de unidad. De acuerdo a esto, se observa una notable diversidad en la estructura de los equipos de gestión, los cargos de responsables, por ejemplo, presentan una configuración particular en cada una, lo que refleja las diferentes necesidades y enfoques de cada institución; (2) de los responsables, sólo la titular del IFDP cuenta con una licenciatura en bibliotecología, los demás poseen tanto licenciatura como maestría en diversas disciplinas.

La distribución en cantidades del personal observa el siguiente comportamiento: la biblioteca de la SCJN destaca con 10 empleados, atendiendo a una red de 51 bibliotecas; el TEPJF con siete empleados, el IFECOM con dos y el IFDP con un responsable. En términos de capacitación, la SCJN ofrece 40 horas anuales, el TEPJF supera esta cifra, el IFDP proporciona ocho horas y el IFECOM entre cinco y 10 horas.

Respecto a políticas de selección de personal, la biblioteca de la SCJN utiliza un catálogo de cédula de funciones, mientras que la TEPJF, el IFDP y el IFECOM emplean un catálogo de puestos, una cédula de puestos y un manual específico de organización y de puestos, respectivamente.

### ***Desarrollo de colecciones***

En lo relativo al acervo impreso, se observó que en general, las colecciones de las bibliotecas participantes en el estudio se componen principalmente de libros de temáticas en general, publicaciones oficiales, textos legislativos y jurisprudencias, diccionarios y enciclopedias, revistas, libros de colecciones especiales y materiales informativos incluyentes, no obstante, los materiales de menor frecuencia son aquellos de temas generales, así como los materiales para personas con capacidades especiales. Respecto a las colecciones especiales, dos bibliotecas los poseen, una relacionada con libros especializados en materia penal, ejecución de sentencias, derechos humanos, derecho civil y laboral, y otra, especializados en derecho mercantil y concursal.

En cuanto al acervo impreso se observa una similitud en las colecciones, las cuatro cuentan con publicaciones oficiales, textos legislativos y jurisprudencia, tres bibliotecas tienen diccionarios y revistas. En las colecciones especiales es donde se observa la diversidad de temas que manejan de acuerdo a su especialidad y para personas con capacidades diferentes solo dos las contienen.

Concerniente al acervo en formato audiovisual y digital, mencionaron que cuentan con los siguientes tipos: publicaciones oficiales de la PJF, textos legislativos y jurisprudencias, CD y DVD de música y video, bases de datos en CV y DVD, bases de datos en línea, libros digitales o en línea, y materiales para persona con capacidades diferentes. En referencia a acervo audiovisual y digital, la

biblioteca de la SCJN posee todas las colecciones mencionadas, incluyendo material para personas con capacidades diferentes, la del TEPJF, no cuenta con bases de datos en CD o DVD. La del IFDP sólo cuentan con bases de datos en línea y en CD o DVD y la biblioteca del IFECOM con CD y DVD de música y video.

Las cantidades de acervo impreso, el tipo de adquisición, evaluación y las políticas de desarrollo de colecciones con el que cuentan las bibliotecas, es la siguiente: 2,381 volúmenes de la IFECOM; 24,835 volúmenes del IFDP; 103,780 del TEPJF; y 176,247 de la SCJN. De acuerdo a estos resultados, la biblioteca de la SCJN destaca por ser la más extensa, seguida de la del TEPJF y la del IFDP. La biblioteca del IFECOM, debido a su contenido especializado, cuenta con un acervo menor.

Las bibliotecas adquieren material principalmente a través de donaciones y compras. En cuanto a la evaluación de sus colecciones, la SCJN, el TEPJF y el IFECOM lo realizan anualmente, mientras que el IFDP lo hace cada cinco años. Tienen políticas de desarrollo de colecciones las bibliotecas de la SCJN y del TEPJF, un manual de desarrollo de colecciones y una política de descarte interno, respectivamente.

En cuanto a la forma como realizan la preservación de los materiales se encontró lo siguiente en tres acciones básicas (preservación, digitalización y planes contra desastres): (1) la biblioteca de la SCJN, en la preservación se guía por el *Manual de conservación y restauración de material bibliohemerográfico* (documento mencionado por los participantes en el estudio sin evidencia documental del mismo) y los planes contra desastres, cuentan con un seguro contra daños para protección del acervo y carecen del servicio de digitalización; (2) el TEPJF en su biblioteca cuenta con un servicio de preservación por medio de la restauración, encuadernación y fumigación, la realizan proveedores externos y el documento donde se establecen las condiciones de servicio se denomina Anexo Técnico, en cuanto a planes contra desastre poseen un documento titulado *Lineamientos de la protección institucional* (PJF, 2016b) y *Lineamientos de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales* (TEPJF, 2017) y en el caso de la digitalización su servicio está definido por una guía para editar imágenes y subir portadas y PDF a registros en Janium; y (3) las bibliotecas del IDFP e IFECOM no cuentan con ninguno de estos servicios.

La información identificada respecto a presupuestos, indican que, aunque las cuatro bibliotecas reciben financiamiento, sólo la del TEPJF informó su presupuesto para 2023, que fue de 2 millones 300 mil pesos mexicanos. Sin embargo, ninguna cuenta con una política clara que garantice la asignación de recursos anuales. Es de suponerse que a partir de los recursos disponibles surgen las acciones de planificación, observándose que la biblioteca del TEPJF tiene un Plan Anual de Trabajo (PAT), con las actividades del centro de documentación, que debe regirse por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Premisas Institucionales. La biblioteca del IFDP tiene un plan que está interno dentro del plan anual de difusión de la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad de la propia institución.

La organización y acceso a la colección, entendida en referencia a la forma como se organizan las distintas colecciones, se observa que las cuatro bibliotecas emplean las normas RDA y el formato MARC para la catalogación descriptiva. En cuanto a la clasificación, IFDP y IFECOM utilizan LC, TEPJF prefiere Dewey y SCJN aplica una clasificación local. Todas asignan temas mediante

tesauros especializados. Respecto al sistema automatizado, tres bibliotecas optan por ALEPH, mientras que TEPJF utiliza Janium.

En cuanto a las políticas de información, además de las normas para catalogar y clasificar su acervo se mencionó que cuentan con los siguientes documentos de apoyo a las políticas de información en organización documental (Tabla 1).

**Tabla 1. Políticas de información en organización documental**

Biblioteca	Políticas para la Organización Documental
SCJN, TEPJF, IFDP y IFECOM	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Políticas de Normalización para el Análisis y Codificación de Materiales Bibliográficos, Hemerográficos, Audiovisuales y Recursos Electrónicos (<a href="#">Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, 2023</a>).</li> </ul>
TEPJF	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Políticas generales para la creación de registros en Janium bajo normas Resource Description &amp; Access (RDA)</li> <li>▪ Políticas de Normalización para el Análisis y Codificación de Materiales Bibliográficos, Hemerográficos, Audiovisuales y Recursos Electrónicos (<a href="#">Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, 2023</a>)</li> <li>▪ Manual para la edición de registros de materiales bibliográficos</li> <li>▪ Formato de codificación MARC 21</li> <li>▪ Esquema de clasificación Subdivisión 324 del Proceso Político</li> <li>▪ Esquema de Clasificación División 340 de Derecho</li> <li>▪ Colecciones del Centro de Documentación del TEPJF y su orden topográfico</li> <li>▪ Tabla de números de autor y lugar geográfico de países y regiones</li> <li>▪ Tabla de Cutter por estados</li> <li>▪ Tabla numérica de autores utilizada en el TEPJF</li> <li>▪ Manual para el registro de ingreso y proceso físico de los recursos documentales del CENDOC</li> <li>▪ Guía para editar imágenes y subir portadas y PDF a registros en Janium</li> </ul>

### **Servicios de Información**

Los servicios de información se clasifican en dos tipos: tradicionales y servicios en línea. Sus características son las siguientes: (1) los servicios tradicionales comprenden: préstamos en sala y externos, consulta o referencia, estudios o de investigación, alertas de difusión de nuevas adquisiciones, reprografía (fotocopia o escaneado) y visitas guiadas; en este rubro se observó que, todas las bibliotecas ofrecen servicios de préstamo (en sala y externo), consulta y referencia. Las bibliotecas de la SCJN y del TEPJF, además, cuentan con los servicios de estudios e investigación. Los servicios de consulta de catálogos, alerta y reprografía están disponibles en tres de las bibliotecas, excepto en la del IFECOM. Las visitas guiadas son exclusivas de la biblioteca del TEPJF; y (2) los servicios en línea disponibles varían según la biblioteca. Todas ofrecen alertas, tres cuentan con consulta de catálogos y dos brindan referencia y acceso a bases de datos. Únicamente la biblioteca del TEPJF ofrece servicios de estudio o investigación, además del servicio de actualización del catálogo de legislación y calendario electoral.

### **Acciones de uso de los acervos: Usuarios, estantería y promoción**

En cuanto a la identificación de usuarios, las bibliotecas de la SCJN y el TEPJF ofrecen servicios a usuarios externos. En 2022, la SCJN atendió a 1,188 usuarios externos. En cuanto a usuarios internos, la SCJN registró 99, el TEPJF 2,898, el IFECOM 33 y el IFDP no reportó datos. Únicamente la biblioteca de la SCJN cuenta con un comité integrado por ministros. Estos usuarios

tienen acceso a las colecciones según su tipo de estantería y reglamentos, donde, las bibliotecas de la SCJN y el TEPJF emplean un sistema de estantería cerrada. Por su parte, la biblioteca del IFECOM utiliza un sistema abierto, mientras que la del IFDP combina ambos sistemas. En cuanto a los reglamentos, sólo las bibliotecas de la SCJN (sin fecha específica) y del IFECOM cuentan con uno del 2019.

Respecto a la promoción de los servicios, las bibliotecas de la SCJN, IFDP y TEPJF emplean diversas estrategias para difundir información. La SCJN y el IFDP utilizan redes sociales, el TEPJF organiza visitas guiadas, elabora materiales bibliográficos y participa en eventos. El IFECOM promueve sus servicios a través de seminarios y ferias del libro. Sin embargo, la promoción como biblioteca depositaria de información gubernamental requiere una acción legislativa, a cargo de los ministros, para modificar la Ley General de Bibliotecas, además, es importante mencionar que existen acciones de marketing y relaciones públicas, donde, la biblioteca del IFDP promueve sus servicios a través de campañas internas y una estrategia anual en redes sociales. Al formar parte de la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad, cuenta con el apoyo de esta área para la creación de materiales gráficos y la implementación de diversas acciones de difusión.

### **Cooperación con el gobierno y otras bibliotecas**

Este aspecto es evaluado a través del préstamo interbibliotecario y la generación de redes de cooperación, en el cual se observa que las cuatro bibliotecas cuentan con convenios de préstamo interbibliotecario, siendo la del TEPJF la que más acuerdos tiene (76) seguida de la SCJN (20). Todas pertenecen a la Red de Bibliotecas del PJJ, mientras que el TEPJF se vincula también a la Asociación Mexicana de Bibliotecarios (AMBAC) y la IFLA. En cuanto a políticas solo la del IFECOM mencionó los *Lineamientos en materia de préstamo interbibliotecario* ([PJJ, 2010](#)).

### **Comparación de resultados con los requerimientos de la IFLA**

A continuación, se presentan diversos resultados analizados, los cuales son comparados con los parámetros o recomendaciones propuestos por IFLA, con lo cual es posible analizar la situación que observan las bibliotecas estudiadas:

- a) **Personal.** La recomendación menciona que el personal profesional debe tener formación bibliotecaria reconocida de carrera universitaria o superior, con una adecuada oferta de formación y desarrollo. De los cuatro responsables solo una cuenta con estudios en bibliotecología. Todos los responsables mencionaron contar con al menos cinco horas de capacitación al año sobre temas de bibliotecas. Cada una de las bibliotecas cuenta con un instrumento para la gestión de su personal: la SCJN con el Catálogo de Cédula de Funciones, el TEPJF con el Catálogo de Puestos, el IFDP con la Cédula de Puestos y el IFECOM con el Manual Específico de Organización y de Puestos. Todas las bibliotecas se adhieren al *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* ([SCJN, 2024](#)).
- b) **Presupuesto.** Se sugiere que se deben administrar cuidadosamente las finanzas, independientemente del tamaño del presupuesto, suele ser una tarea anual. Las cuatro bibliotecas cuentan con presupuesto propio. Si bien no se proporcionaron detalles sobre los montos específicos por motivos de privacidad, la biblioteca del TEPJF dijo contar con un presupuesto definido. Las cuatro bibliotecas destinan su presupuesto a la adquisición de libros impresos y bases de datos.

- c) **Desarrollo de colecciones.** Existe la señalización de que se deben seleccionar y adquirir materiales en todos los formatos, teniendo en cuenta las demandas actuales y futuras de los usuarios, tienen que estar plasmadas en una política que incluya además la evaluación y el expurgo o descarte. Las cuatro bibliotecas poseen acervos tanto impresos como digitales. Entre las colecciones impresas incluyen: libros de temas generales, publicaciones oficiales, textos legislativos y jurisprudencia, libros de colecciones especiales, revistas, entre otros. Cabe destacar que la biblioteca IFECOM no realiza procesos de descarte de materiales. Ofrecen una amplia gama de servicios tradicionales y en línea tales como: préstamo interno y externo, consulta de catálogo, servicio de consulta o referencia, y acceso a bibliotecas digitales. La organización de sus colecciones se realiza a través de los sistemas ALEPH y Janium. La biblioteca de la SCJN cuenta con un manual de desarrollo de colecciones y la del TEPJF con unas políticas de descarte. Las otras dos bibliotecas, no manifestaron un documentado para la selección, adquisición y descarte de materiales.
- d) **Organización y acceso a la información.** La sugerencia menciona que debe existir una gestión adecuada de los materiales, basada en habilidades organizativas que incluya: identificación, indización, catalogación y etiquetado de los materiales para garantizar una eficiente recuperación de los materiales; dar acceso a las personas con discapacidad y promover la alfabetización de la información sobre documentos oficiales. Las cuatro bibliotecas cuentan con *Políticas de Normalización para el Análisis y Codificación de Materiales Bibliográficos* ([Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, 2023](#)), lo que garantiza la consistencia en la organización y catalogación de sus colecciones, además de normas internacionales para catalogar y clasificar. El responsable del Tribunal menciona la existencia de otras políticas relevantes.
- e) **Planificación.** La recomendación es que se mida la eficacia y evaluación de los servicios y se escriban informes. Las cuatro bibliotecas llevan a cabo procesos de planificación interna, pero solo dos demuestran un enfoque planificado, la del TEPJF cuenta con un PAT específico, enmarcado en el PEI, y la biblioteca del IFDP se integra al plan anual de difusión de la Secretaría Técnica, asegurando así la coherencia con las metas institucionales.
- f) **Identificación de usuarios.** Se pide que se identifiquen los tipos de usuarios para conocer y satisfacer sus necesidades de información, también que exista un Comité de Biblioteca para promover la comunicación con los usuarios. Las bibliotecas de la SCJN y del TEPJF brindan servicio a usuarios tanto internos como externos. Es importante destacar que la biblioteca de la SCJN cuenta con un Comité de Bibliotecas conformado por ministros. Las cuatro bibliotecas carecen de un documento formal que defina y guíe la identificación de sus usuarios. La creación de un instrumento de este tipo permitiría comprender mejor las necesidades de los usuarios y optimizar los servicios bibliotecarios en consecuencia.
- g) **Preservación.** Se indica que es necesario tomar medidas de precaución para preservar la información, a través de la digitalización y la planificación contra desastres. Las cuatro bibliotecas aún no cuentan con áreas dedicadas específicamente a la preservación de materiales. Dos bibliotecas cuentan con instrumentos específicos para la preservación: la biblioteca de la SCJN con el *Manual de conservación y restauración de material bibliohemerográfico*, y la biblioteca del TEPJF con el *Anexo Técnico y la Guía para Editar*

*Imágenes y Subir Portadas y PDF a Registros en Janium*. En cuanto a planes contra desastres, dos bibliotecas también los tienen: la de la SCJN con el seguro contra daños para protección de acervo y la del TEPJF con las *Lineamientos para la protección institucional* ([PJF, 2016b](#)) y *Lineamientos de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales* ([TEPJF, 2017](#)).

- h) **Desafíos y oportunidades en un contexto político.** Se solicita que exista una política de información institucional para que el bibliotecario asuma un rol esencial en el proceso de toma de decisiones y sepa: quién conoce qué, cuándo puede conocerlo y para qué puede utilizar la información, junto a un código de ética que guíe su comportamiento. Aunque no es mencionado por los encuestados, si cuentan con una política institucional de información: *El Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* ([SCJN, 2008](#)). Artículo 113. El Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, cuyo objetivo es dictar las políticas para el funcionamiento y desarrollo del Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte, integrado por la biblioteca central y las ubicadas en el área metropolitana y en las Casas de la Cultura Jurídica, a fin de que sus acervos brinden un efectivo apoyo al personal de la SCJN y al público en general. Además, poseen el *Código de Ética del Poder Judicial de la Federación* ([SCJN, 2024](#)).
- i) **Promoción.** La recomendación sugiere que en la medida de lo posible se debe fomentar el acceso de los ciudadanos a la información, para que puedan tener conocimiento de las medidas que adopta el gobierno, y por qué y para qué las toma, también fomentar a la biblioteca como depositaria de la información gubernamental. Si bien las cuatro bibliotecas mencionan realizar actividades de promoción a través de diversos medios físicos y electrónicos, se evidencia la necesidad de fortalecer este ámbito mediante la creación de un área especializada en promoción.
- j) **Cooperación con el gobierno y otras bibliotecas.** Las recomendaciones señalan que la cooperación y el trabajo en red son de suma importancia para que las bibliotecas gubernamentales puedan responder a las necesidades del siglo 21. La cooperación, que puede ser regional, interregional, bilateral o multilateral, aumenta las posibilidades de supervivencia y es la clave en una era de redes de información, aun cuando se conserven los perfiles individuales y las diferencias de cada biblioteca. Las cuatro bibliotecas ofrecen el servicio de préstamo interbibliotecario y forman parte de la Red de Bibliotecas del PJF, lo que demuestra su compromiso con la colaboración interinstitucional.
- k) **Marketing y relaciones públicas.** Las indicaciones apuntan a que la tarea de marketing y de relaciones públicas consiste en hacer que la autoridad responsable (órgano de gobierno), los usuarios reales y potenciales (por lo general el personal del organismo), el personal de la biblioteca y, en algunos casos, el público, tomen conciencia del valor y la importancia de la misma, así como de los beneficios de sus servicios, y de esa manera motivar en ellos una respuesta adecuada. Las cuatro bibliotecas carecen de un área dedicada específicamente al marketing y las relaciones públicas. A pesar de que las bibliotecas de la SCJN y del IFDP mencionan realizar algunas acciones de marketing relacionadas con la promoción, estas no se encuentran formalizadas dentro de un documento especializado.
- l) **Privacidad.** La IFLA refiere que las bibliotecas gubernamentales deben cumplir las leyes sobre privacidad de su país. El uso de la información personal por parte del gobierno se ha

convertido en un aspecto muy sensible, ya que éste tiene cada vez más posibilidades de saber qué se lee o se investiga en sus bibliotecas. Es importante proteger la privacidad de los usuarios, sean políticos, empleados o público en general. Si bien la biblioteca del IFECOM mencionó no contar con un área específica de privacidad, las cuatro bibliotecas sí cuentan con avisos de privacidad tanto a nivel institucional: *Acuerdo General 11/2017 Protección del nombre en instrumentos jurisdiccionales* (SCJN, 2017) y el *Aviso de privacidad integral asuntos jurisdiccionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (SCJN, 2023a). A nivel local: *Aviso de privacidad integral para el registro de participantes a eventos del CDAACL (virtuales y presenciales)* (SCJN, 2023c); *Aviso de privacidad integral para búsqueda y préstamo de expedientes judiciales y administrativos* (SCJN, 2023b); *Aviso de privacidad para el servicio de consulta bibliohemerográfica* (SCJN, 2023d) y *Aviso de privacidad para el servicio de consulta de acervo legislativo* (SCJN, 2023e).

### Conclusiones

Se presenta una definición de biblioteca jurídica y se considera su relación con las categorías de biblioteca gubernamental, especializada y pública, estableciendo que pueden pertenecer a las tres tipologías mencionadas. Respecto a las políticas de información bibliotecarias se destaca su importancia en el desarrollo y fortalecimiento de las áreas y servicios de este tipo de instituciones. Resultado de la revisión del marco teórico y de los resultados de la encuesta, se determina que las políticas revelan la necesidad de un enfoque dinámico y adaptable. Más allá de su formulación, deben ser objeto de una evaluación constante y de un proceso de mejora continua para responder a las necesidades cambiantes de los usuarios y del entorno informativo alrededor del PJF.

Se identificaron políticas de información en seis de las áreas propuestas por la IFLA: planificación, desarrollo de colecciones, organización y acceso a la colección, cooperación con el gobierno y otras bibliotecas, personal y privacidad. En el área de organización y acceso a la colección, es donde se mencionaron más políticas implementadas, esto mismo sucede en otras bibliotecas, debido a que existe normatividad internacional que solo se tiene que implementar ajustándola a la realidad nacional. No obstante, no se encontraron políticas en las áreas de identificación de usuarios, desafíos y oportunidades en un contexto político, preservación, presupuesto, marketing y relaciones públicas, y promoción, pues son áreas que no son muy comunes en las bibliotecas gubernamentales en nuestro país.

Las áreas y servicios identificados incluyen: planificación, desarrollo de colecciones, organización y acceso a la colección, cooperación con el gobierno y otras bibliotecas, y privacidad. Algunas necesidades identificadas en las bibliotecas del PJF que de implementarse pueden beneficiarlas son: se requiere elaborar un documento que les ayude a identificar de manera precisa a sus usuarios y sus necesidades, para plantear los objetivos específicos de las bibliotecas. En cuanto a preservación, si bien se realizan esfuerzos de digitalización, se requiere un enfoque más integral para la preservación a largo plazo de los materiales.

Respecto a promoción, las actividades existentes son insuficientes para dar a conocer los recursos y servicios de las bibliotecas a un público más amplio. En relación a marketing y relaciones públicas, se necesita una estrategia formal para promover la imagen de las bibliotecas y fortalecer las relaciones con usuarios potenciales y unidades de información externas.

Se reveló que, aunque todas las bibliotecas pertenecen a instituciones del PJF cada una cuenta con un enfoque distinto para llegar a su público, motivado por el objetivo de cada una ellas, pero a la vez cada una comprometida con satisfacer las necesidades de sus usuarios. Debido a la falta de estudios relacionados con las políticas de información bibliotecarias en las bibliotecas del Poder Judicial, se analizaron los dos conceptos por separado (políticas de información bibliotecarias y bibliotecas jurídicas) para que aporte a futuras investigaciones.

### Referencias

- Briney, K., Goben, A. y Zilinski, L. (2015). Do You Have an Institutional Data Policy? A Review of the Current Landscape of Library Data Services and Institutional Data Policies. *Journal of Librarianship and Scholarly Communication*, 3(2), eP1232. <https://doi.org/10.7710/2162-3309.1232>
- Cárdenas, H. (2014). Políticas de información y biblioteca, comenzando por el principio. *Biblios*, 54, 88-94. <https://doi.org/10.5195/biblios.2014.151>
- Carvalho de Miranda, A. C., D'Amore, T. M. y Bentes Pinto, V. B. (2013). Gestão documental da informação jurídica. *Perspectivas en la Ciencia de la Información*, 18(3), 96-110. <https://doi.org/10.1590/S1413-99362013000300007>
- Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2021). *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOPJF.pdf>
- Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2024). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Geraldo, G. y Dias de Souza Pinto, M. (2019). Estudo de usuários de informação jurídica: bibliotecário e critérios de qualidade da informação. *Perspectivas em Ciência da Informação*, 24(1), 39-60. <https://doi.org/10.1590/1981-5344/3334>
- Godínez Méndez, W. A. (2020). El desarrollo de colecciones en bibliotecas jurídicas. En: F. Hernández (Coord.), *El futuro de las bibliotecas y los servicios de información jurídica en México* (p. 57-76). UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6178/5.pdf>
- Green, D. A. (2017). Brexit and access to legal information. *Legal Information Management*, 17(4), 210-212. <https://doi.org/10.1017/S1472669617000408>
- Hernández Pacheco, F. (Coord.). (2020). *El futuro de las bibliotecas y los servicios de información jurídica en México*. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6178/1.pdf>
- International Federation of Library Association. (2011). *Directrices para bibliotecas gubernamentales*. IFLA. <https://tinyurl.com/2mww9m38>
- King, R. P. (2016). Access to Circulating Videos in Academic Libraries: From Policy Review to Action Plan. *Collection Management*, 41(4), 209-220. <https://doi.org/10.1080/01462679.2016.1242444>
- Ludtke Espíndola, P. y Pereira, A. M. (2017). Análise das políticas institucionais de catalogação em bibliotecas de ensino superior de Florianópolis, Santa Catarina, Brasil. *Biblios*, (69), 73-86. <https://doi.org/10.5195/biblios.2017.462>

- Mojapelo, M. S. 2015. A legislated school library policy: Can functional school libraries be envisioned without one? *Moussion*, 33(2), 36-55. <https://doi.org/10.25159/0027-2639/154>
- Montes Gómez, R. 2020. La biblioteca jurídica del futuro. En: F. Hernández Pacheco (Coord.), *El futuro de las bibliotecas y los servicios de información jurídica en México* (pp. 165-179). UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6178/1.pdf>
- Muzzammil, M. 2020. Collection development of legal information resources in the supreme court of India. *Legal Information Management*, 20(2), 108-117. <https://doi.org/10.1017/S1472669620000262>
- Oraci Dias de Campos, C., Quarteiro de Silva, E. y Dias de Souza Pinto, M. (2015). A satisfação de usuários da informação jurídica: Estudo na biblioteca da OAB/SC. *Perspectivas em Ciência da Informação*, 20(3), 200-217. <http://dx.doi.org/10.1590/1981-5344/2366>
- Poder Judicial de la Federación. (2007). *Convenio de Colaboración para la integración de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/s6t2xurj>
- Poder Judicial de la Federación. (2007a). *Lineamientos para la organización de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/rjzds79h>
- Poder Judicial de la Federación. (2007b). *Políticas institucionales conjuntas para la organización de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/yckuynft>
- Poder Judicial de la Federación. (2007c). *Procedimiento para la creación de registros de autoridad de nombres de personas en la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/yk6rwkxa>
- Poder Judicial de la Federación. (2007d). *Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación. Historia*. PJF. <https://www.reddebibliotecas.pjf.gob.mx/?q=node/7>
- Poder Judicial de la Federación. (2007e). *Reglas básicas de normalización para la descripción de autoridades de autores corporativos de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/22vwx866>
- Poder Judicial de la Federación. (2010). *Lineamientos en materia de préstamo interbibliotecario*. PJF. <https://tinyurl.com/j9rn4n6v>
- Poder Judicial de la Federación. (2010). *Políticas de normalización para el análisis para la descripción de autoridades de nombres de personas de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/4adrb22b>
- Poder Judicial de la Federación. (2016a). *Criterios para el control de autoridad de nombres personales de la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*. PJF. <https://tinyurl.com/mvkufbty>
- Poder Judicial de la Federación. (2016b). *Lineamientos para la protección institucional*. PJF. <https://tinyurl.com/v96ny4z7>
- Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación. (2023). *Políticas de normalización para el análisis y codificación de materiales bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos*. PJF. <https://tinyurl.com/yxmuu7j>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2018). *Manual de organización general en materia administrativa*. SCJN. <https://tinyurl.com/4xzi9heh>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2008). *Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. SCJN. <https://tinyurl.com/2f37c862>

- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2017). *Acuerdo General 11/2017 Protección del nombre en instrumentos jurisdiccionales*. SCJN. <https://tinyurl.com/ycx9y992>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023a). *Aviso de privacidad integral asuntos jurisdiccionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. SCJN. <https://tinyurl.com/2xy37jbr>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023b). *Aviso de privacidad integral para búsqueda y préstamo de expedientes judiciales y administrativos*. SCJN. <https://tinyurl.com/8kuu5e3x>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023c). *Aviso de privacidad integral para el registro de participantes a eventos del CDAACL (virtuales y presenciales)*. SCJN. <https://tinyurl.com/3r827u73>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023d). *Aviso de privacidad para el servicio de consulta bibliohemerográfica*. SCJN. <https://tinyurl.com/5498nhyu>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023e). *Aviso de privacidad para el servicio de consulta de acervo legislativo*. SCJN. <https://tinyurl.com/229sthu9>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2024). *Código de ética del Poder Judicial de la Federación*. SCJN. <https://tinyurl.com/3b8adca2>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2017). *Lineamientos de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales*. TJF. <https://tinyurl.com/5f844ns3>
- Umar, Y. M., Bakare, O. A. (2018). Assessment of Collection Development Policy in Academic Libraries: Case Study of National Open University of Nigeria. *The Information Technologist: An International Journal of Information and Communication Technology (ICT)*, 15(1), 164-171. <https://www.ajol.info/index.php/ict/cart/view/173762/163198>

### Anexo. Políticas de información explícitas de nivel local en las bibliotecas del Poder Judicial de la Federación

Política de Información	Descripción	Fecha	Elaboró / Aprobó
Lineamientos para la organización de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación ( <a href="#">PJF, 2007a</a> )	Su objetivo es la mejora del acceso a la información bibliohemerográfica, normalización del análisis documental, gestión del intercambio de información, el desarrollo, mantenimiento, actualización y difusión de las colecciones especializadas.	2007	Comité de Archivo, Biblioteca e Informática
Políticas de Normalización para el Análisis y Codificación de Materiales Bibliográficos, Hemerográficos, Audiovisuales y Recursos Electrónicos ( <a href="#">Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, 2023</a> ).	Políticas de catalogación aplicables con base en el formato Marc bibliográfico, para los materiales monográficos, hemerográficos, audiovisuales y recursos electrónicos.	2009	Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación
Políticas de normalización para la descripción de autoridades de nombres de personas de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación ( <a href="#">PJF, 2010</a> ).	Contiene las políticas para realizar el registro de etiquetas MARC de las autoridades de nombres de personas.	2010	Poder Judicial de la Federación
Lineamientos en materia de préstamo interbibliotecario ( <a href="#">PJF, 2010</a> )	Su objetivo es establecer las bases para el servicio de préstamo de material bibliográfico entre las bibliotecas que conforman la respectiva Red del PJF.	2010	Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF
Reglas básicas de normalización para la descripción de autoridades de autores corporativos: aprobadas por la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, para su aplicación en el proceso de creación de registros de autoridad de entidades corporativas ( <a href="#">PJF, 2007e</a> ).	Su objetivo es establecer los criterios que permitan orientar al personal encargado de la elaboración de registros de autoridad de entidades corporativas (bibliotecólogos y/o abogados) de las Bibliotecas integrantes de la Red del PJF.	2014	Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF
Criterios para el control de autoridad de nombres personales de la Red de Bibliotecas del PJF ( <a href="#">PJF, 2016a</a> )	Se deberán realizar registros de autoridad a los autores, coautores, editores, traductores, etc. que fueron representados en el catálogo bibliográfico	2016	Red de Bibliotecas del PJF
Políticas institucionales conjuntas para la organización de la red de bibliotecas de dicho poder ( <a href="#">PJF, 2007b</a> )	Su objetivo es la mejora del acceso a la información bibliohemerográfica, normalización del análisis documental, gestión del intercambio de información; así como el desarrollo, mantenimiento, actualización y difusión de las colecciones especializadas.	2007	Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF
Procedimiento para la creación de registros de autoridad de	Su objetivo es orientar al personal encargado en la elaboración de registros de autoridad de	2007	Poder Judicial de la Federación

Política de Información	Descripción	Fecha	Elaboró / Aprobó
nombres de personas en la red de bibliotecas ( <a href="#">PJF, 2007c</a> )	nombres personales (bibliotecólogos y/o abogados) de las Bibliotecas integrantes de la Red del PJF.		
Aviso de privacidad integral para el registro de participantes a eventos del CDAACL (virtuales y presenciales) ( <a href="#">SCJN, 2023c</a> ).	El CDAACL está facultado para recabar los datos personales con la finalidad de registrar a los asistentes a eventos, enviar invitaciones a eventos futuros y utilizar la información con fines estadísticos, con fundamento en el artículo 147, fracción X del Reglamento Interior de la SCJN.	2023	SCJN
Aviso de privacidad integral para búsqueda y préstamo de expedientes judiciales y administrativos ( <a href="#">SCJN, 2023b</a> ).	El CDAACL, está facultado para recabar los datos personales para la Búsqueda y el Préstamo de Expedientes, con fundamento en los Artículos 147, fracción X, del Reglamento Interior de la SCJN.	2023	SCJN
Aviso de privacidad para el servicio de consulta bibliohemerográfica ( <a href="#">SCJN, 2023d</a> ).	El CDAACL está facultado para recabar los datos personales con la finalidad de otorgar el Servicio de Consulta Bibliohemerográfica, con fundamento en el Artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior de la SCJN.	2023	SCJN
Aviso de privacidad para el servicio de consulta de acervo legislativo ( <a href="#">SCJN, 2023e</a> ).	El CDAACL está facultado para recabar los datos personales con la finalidad de otorgar el Servicio de Consulta de Acervo Legislativo, con fundamento en el Artículo 147, fracción X del Reglamento Interior de la SCJN.	2023	SCJN

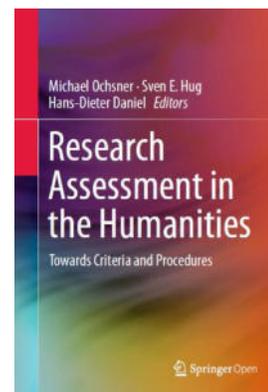
**Ochsner, M., Hug, S. E. y Daniel, H.-D. (Editors) (2016).  
*Research Assessment in the Humanities: Towards Criteria  
and Procedures. Springer Open***

René-Manuel Delgado  
Universidad Autónoma de Chihuahua (México)



Recibido: 30/08/2024 ■ Revisado: 16/08/2024 ■ Aceptado: 11/09/2024

**Cómo citar:** Delgado, R.-M. (2024). Reseña: Research Assessment in the Humanities: Towards Criteria and Procedures. *Revista Estudios de la Información*, 2(2), 1-7. <https://doi.org/10.54167/rei.v2i2.1552>



Aunque el texto en cuestión se comenzó a escribir dentro del marco de la conferencia *'Research Quality in the Humanities: Towards Criteria and Procedures for Evaluating Research'* en 2010, resultó ser el crisol donde convergieron los resultados de múltiples colaboradores de distintos países pero con inquietudes comunes, hablamos de un cúmulo de 18 estudios bien fundamentados y ordenados secuencialmente, elaborados por 28 académicos reconocidos internacionalmente originarios de 13 naciones preponderantemente europeas.

El documento ubica a las ciencias sociales y humanidades en tiempo y espacio presentes, sin importar que el texto casi llega a los 15 años que se comenzó a escribir, se tiene noticia de que los autores siguen trabajando en el mismo proyecto, sobre la misma línea temática por lo que aunque hay avances, la situación prevalece; en las áreas citadas persiste la resistencia a las estimaciones derivadas de los indicadores basados en el número de citas conseguidas, y es en este esquema que se advierte sobre una presión incremental sobre dichos campos disciplinares para adecuarse a un marco evaluativo de naturaleza cuantitativa utilizado en las ciencias naturales, ingenieriles y de la salud, no obstante, sus diferencias inherentes.

No obstante que los autores son mayoritariamente alemanes y suizos, los aportes permiten asumir que se presenta una panorámica del tópico central presumiblemente colegiada dado que como se verá más adelante, las conclusiones son similares. Es notable el esfuerzo realizado por los editores para reunir académicos prestigiados de distintos contextos de las ciencias sociales y humanidades (internacionalmente) que convergen en la iniciativa de búsqueda de formas de evaluación de la investigación, práctica que conlleva la dificultad intrínseca de la gran diversidad de formas de realizar investigación y comunicar la misma en las áreas señaladas

En aras de discriminar la calidad en material producido en investigación dentro de las ciencias sociales y las humanidades, el texto aborda enfoques novedosos para una evaluación más objetiva y eficiente de sus procesos investigativos, y para el efecto presenta un compendio de estudios que documentalmente abarcan las últimas dos décadas, y los cuales se complementan con un análisis longitudinal de cinco años de duración, que no obstante que como limitante se puede argumentar su eurocentrismo, es notable la intención de fidelidad de los datos, el rigor con que son planteados los mismos y de los limitaciones contextuales en los que estos se manifiestan y que son reconocidas en el texto.

La presente reseña no es en sí una evaluación del libro propiamente, puesto que aduciendo al contenido del mismo, no sería objetiva una estimación del material al no ser expertos en evaluación de investigaciones humanísticas los que realizamos este análisis, pero lo que sí se puede hacer es aportar una opinión académicamente informada desde una perspectiva epistemológica resaltando si se encuentra relevancia en el tema, si los datos son ilustrativos, si el conocimiento presentado se percibe valioso y el material ha sido didácticamente estructurado de manera que sea comprensible y coadyuve a un aprendizaje sobre el tema, y es desde esta perspectiva que se recomienda su lectura.

La parte introductoria enfatiza la sintomatología, las causalidades y los factores transversales que impactan al problema presentando un contexto informado; el diferencial en costes de la producción científica en las denominadas disciplinas duras, el desdén inicial recíproco entre las ciencias blandas y la supervisión bibliométrica y los desalentadores resultados obtenidos en las etapas tempranas de mediciones ocasionadas por las divergencias en metodologías para investigar y formas y medios de comunicar los hallazgos. A lo anterior cabe añadir el surgimiento de opositores de ciertos sectores académicos. De igual forma se mencionan las prácticas exitosas, como la iniciativa de las 'swissuniversities', proyecto de estandarización para visibilizar la productividad en ciencias sociales y humanidades, pero quizá la práctica más relevante es la de prestar oídos a los académicos afectados por así decirlo, sobre la eficacia y practicidad del diseño de las herramientas de evaluación recién creadas.

La parte inicial deja en claro el problema central y su complejidad, la dificultad para evaluar las humanidades, dejando de lado las obvias diferencias con otros campos de la investigación académica, dentro de las mismas de una disciplina a otra hay diferencias que impiden soluciones unívocas. Es en esta sección que se sugiere que al crearse bases de datos en estas áreas disciplinares, al tiempo se diseñen conjuntos de procedimientos estándar para el uso correcto de las mismas bases de datos, sin que haya duda de cómo debe medirse o aplicarse lo ahí contenido.

El apartado también revela cierta incapacidad del académico del sector humanista para buscar y conseguir financiamiento para sus proyectos, y esto a decir del texto es debido particularmente a una falta de organización, y organizarse requiere de primero tener un sistema de procedimientos de evaluación de la investigación, que permita a los tomadores de decisiones financieras saber lo que están pagando. Si tales temas preocupan a los europeos y a los apoderados de la *lingua franca*, el contexto latinoamericano no es ajeno a dichas complejidades metodológicas, donde, desde hace tiempo se preveía que sólo habría dos caminos posibles, hacer lo que las denominadas *ciencias duras*, esto es, entregarse a los formatos cuantitativos por entero, o bien,

pugnar por fundar un sistema evaluativo con filiación identitaria, lo que no imaginó es la tercera vía europea, una mezcla de ambas ideas.

El libro se integra de cinco partes: (1) el contexto presente (del momento de escritura del libro) mismo que ya se adelantó; (2) la segunda parte describe el estado de cosas en el sistema de rankings y bases de datos de publicaciones fundamentados en el concepto de calidad; (3) la siguiente sección profundiza yendo al núcleo, la problemática de la aplicación de la bibliometría en las humanidades; y siguiendo una secuencia, (4) aquí se exhiben procedimientos evaluativos especializados en humanidades a priori, explorando su potencial; y finalmente la parte (5), que pone el foco en el escenario ex post facto de un proceso de evaluación de la investigación en ciencias sociales y humanidades cuyos estándares se han reconfigurado totalmente para adecuarse a las necesidades particulares del cuerpo disciplinar e incluso con diferencias entre disciplinas del mismo conjunto.

En estos párrafos se refleja una concienciación hacia la final aceptación de que la medición cuantitativa es necesaria en las ciencias sociales y humanidades, y que estas áreas deben madurar al grado de involucrarse en mejorar dichos procedimientos evaluativos, más que resistirse a los mismos. En la parte I se inicia estableciendo la poca idoneidad de la bibliometría convencional para realizar estimaciones adecuadas a los trabajos emanados de las ciencias sociales y humanidades, pero se manifiesta la necesidad de mediciones cuantitativas diseñadas especialmente para cubrir las áreas señaladas; los autores se cuestionan sobre lo que deben evaluar y cómo, establecer el propósito y determinar si lo que se busca es la calidad como prioridad.

De hecho, el texto dedica uno de los trabajos en la primera parte a definir la calidad como concepto y aprovechar este para visibilizar la investigación humanística y se sugieren estrategias para sacar provecho de la misma en los procesos de revisión por pares, considerados no sólo complementarios de las estimaciones bibliométricas sino fundamentales para una valoración exitosa. Pese a lo referenciado, la urgencia primera fue definir lo que es la investigación de calidad en las CSH, y siendo fundamentada la idea como piedra angular y de ahí se derivaron indicadores y criterios y muy importante, se ha escuchado a los opositores para lograr un convencimiento informado.

Es remarcable el consenso logrado en la totalidad de las universidades suizas para llevar a cabo las iniciativas propuestas en el proyecto *‘Mesurer les performances de la recherche’*, en francés “medir el rendimiento de la investigación”, narrado en esta sección, —algo de lo que podrían aprender mucho nuestras universidades autónomas—, consistente en el establecimiento de un cuerpo especializado encargado de realizar evaluaciones de la investigación en ciencias sociales y humanidades especialmente diseñadas, esto es, un comité aceptado y respetado por todos, donde habiendo unificado criterios se puso en marcha un innovador proceso evaluativo de carácter bibliométrico, con la mente abierta para ver su desempeño y limitaciones.

Otras iniciativas interesantes reseñadas en el documento son, por ejemplo, la detección de áreas de oportunidad descubiertas por la bibliometría convencional y diseñar acciones de ágil respuesta a dichos desafíos. El someter a prueba y error el desarrollo de criterios de evaluación para las humanidades; realización de benchmarking internacional en disciplinas específicas como comunicación y educación, poniendo énfasis en las diferencias socio-interculturales y estimar su

relevancia, así como resaltar la importancia de la organización, especialmente en áreas señaladas, como la apertura lingüística, en implementar talleres de transferencia de conocimiento experiencial, entre otros. Se constituyó una red que sostiene reuniones regulares, realizan eventos donde llegan a exponer conferencistas internacionales expertos en las áreas y representantes de grupos de interés, dado que se han identificado en los trabajos las distintas audiencias de los trabajos humanísticos.

Se menciona el caso español como paradigmático para ejemplificar el punto, mismo que traemos a colación debido a que según el mismo texto aquí reseñado, se indica que España es el noveno lugar en productividad académico- científica, y tiene el puesto 11 en citaciones, y a pesar de publicar una cantidad impresionante de revistas indexadas, estas son víctimas de infravaloración por parte del proceso de evaluación de los ‘consorcios de la ciencia’, los cuales relegan determinadas lenguas a un nivel periférico volviendo el ciclo un círculo vicioso, al no lograrse un impacto en índices relevante, el conocimiento generado no sale de una órbita regional.

La parte II nos habla del denominado modelo noruego, otra herramienta que está significando un parteaguas en las bases de datos académicas en ciencias sociales y humanidades y que de crecer puede significar si no una fuerte amenaza competitiva para WoS o Scopus, sí el siguiente paso en la evolución informacional de ese tipo de almacenamientos masivos de información; la ventaja que ofrece dicho modelo es contener toda la literatura revisada por pares en todas las áreas del conocimiento —esto como indicador único—, y esto incluye a las humanidades en todos sus formatos y lenguajes más utilizados, lo que significa una proeza de las tecnologías de la información y posiblemente la esperanza de por fin hacer que particularmente las humanidades y la bibliometría lleguen a entenderse.

Uno de los capítulos en esta parte está dedicado al caso español del cual ya se habló, sólo que se mira el desarrollo de herramientas locales como una ventaja y esto es porque estas no se basan exclusivamente en los registros de citaciones; los libros y sus capítulos son vehículos más socorridos que las revistas y sus artículos en el caso de las humanidades y esta diferencia se marca más en España, lo que la vuelve el terreno idóneo para probar nuevos sistemas de evaluación. Los indicadores que están siendo experimentados pueden mejorarse y adaptarse a los requerimientos específicos de ciertas disciplinas, pero sólo se dará un salto de calidad si se logra que la comunidad científica completa acepte un nuevo sistema (como en Suiza), que se interesen y vinculen los emporios informacionales dominantes, y que los políticos apoyen financieramente tale iniciativas.

En lo tocante a la parte III se profundiza en el uso de la bibliometría, pero algunos autores hacen hincapié en que sentar las bases: de un programa exitoso es esencial y esto parte de una definición básica de los fundamentos, esto es por ejemplo establecer de manera precisa lo que son las humanidades, por ejemplo. En distintas partes del mundo suelen integrarse de diferentes disciplinas, sin embargo, hay algunas que son factor común y están presentes en todas las tipologías: arte, filosofía, música, lenguaje, estudios literarios y religiosos, y podríamos añadir que sus derivados, ya que posteriormente se hace referencia a la lingüística para ejemplificar que es una disciplina más desarrollada en las revistas científicas y en cambio los estudios literarios es un campo que se desarrolla más en el libro como tal.

La audiencia o mejor dicho las audiencias de las humanidades son heterogéneas, y esto permea los textos, que pueden ser escritos para uno o para otros, incluso hay autores que hacen diferencia entre audiencias académicas nacionales e internacionales y escriben consecuentemente, con consideraciones desde el público objetivo hasta el tipo de literatura, esto como directrices aún más iluminadoras que los canales utilizados para difundir, y naturalmente todo ello complejiza las posibilidades de una evaluación práctica y generalizada.

Una medida, por ejemplo, para facilitar dicha evaluación es la que se sugiere en este desarrollo del texto, la indexación de los libros, ya que representa el principal canal de difusión de las humanidades, y complementar con mediciones alométricas, utilizando registros contabilizados en X (antes Twitter) y por contenidos en Mendeley o Zotero.

El hilo literario no está exento de situaciones poco comunes y la paradoja de las citas en las humanidades es una de ellas, esta se hace presente en esta parte del libro, donde el número de citas es claramente desdeñado como indicador de desempeño académico, pero la cita en sí es entrañablemente apreciada (siempre que no sean muchas) como un elemento inherente a la cultura académica, una manera de reconocer el valor de las ideas del otro; se debe pugnar por conciliar esta ambivalencia. Es en esta sección donde se realiza una disección a las citas en la dimensión humanística y se explica por qué debe adoptarse y adecuarse a la actividad literaria por principio.

Por otra parte, se deja de relieve la presunta incapacidad de la bibliometría para medir la calidad, a decir de los académicos pertenecientes a dicho gremio, idea de la que parte su rechazo a dichas métricas, no obstante, los autores aducen un malentendido, ya que la parte cualitativa la cual les preocupa más se cubre y complementa con la revisión por pares. Cierra la sección con hechos fundamentales como que la citación es escasa *per se* en la literatura, ya sea en revistas indexadas o en los libros, es por eso que las bases de datos bibliométricas en su estado actual no reflejan la realidad de la literatura, en su impacto o calidad, y por lo tanto la revisión por pares debe ser más investigada para compensar y complementar la evaluación pertinente.

Algo llamado *indicadores de calidad en la investigación educativa europea* (EERQI por sus siglas en inglés), es un proyecto que partió de la premisa de que la investigación en la educación es el antecedente perfecto para construir modelos de caso para la investigación en ciencias sociales y humanidades, por lo cual se constituyó como prototipo de nuevas metodologías e indicadores inéditos cuya ventaja principal es su funcionalidad en diversos idiomas, y el concepto ha sido transferido con éxito a otros campos disciplinares aparte del educativo, por lo cual el proyecto promete dado que en las pruebas ha demostrado eficientar la evaluación de la investigación, haciendo el proceso más rápido, y su naturaleza cuanti-cualitativa así como su funcionalidad multilingüe arrojan un informe más sustentado de la calidad de los proyectos.

Ya se ha reiterado la intención de adaptar la bibliometría a las ciencias sociales y humanidades, lo cual conlleva dificultades de inicio como que la audiencia o mejor dicho las audiencias de las humanidades son heterogéneas, y esto permea los textos, que pueden ser escritos para uno o para otros, incluso hay autores que hacen diferencia entre audiencias académicas nacionales e internacionales y escriben consecuentemente, con consideraciones desde el público objetivo hasta el tipo de literatura, esto como directrices aún más iluminadoras que los canales utilizados para difundir. El hecho de que los textos de las humanidades caduquen más lentamente

que lo producido por otros bloques académicos también juega en contra, dado que el impacto de sus publicaciones puede retrasarse incluso décadas, lo que dificulta grandemente los ejercicios de evaluación. Luego los enfoques con base en los niveles de citación deben ser tasados distinto, ya que estas se dan en una dinámica distinta a las de las ciencias duras. Incluso la revisión por pares debe ser ajustada a las humanidades, complementada con estándares bibliométricos particulares, por lo que, definitivamente empatar las humanidades con la cultura de la métrica es en sí un área de estudio y un reto, dado que posiblemente haya resistencia de parte de los académicos poco acostumbrados a su uso y temerosos de evaluaciones desventajosas para sus trabajos.

La IV parte se avoca a la evaluación de la investigación en las humanidades, relatando la iniciativa del Consejo Europeo de Investigación, mismo que ha sido fundamental para dar capacidad de maniobra a jóvenes investigadores en las áreas de ciencias sociales y humanidades, inyectando innovación al proceso y reconfigurando las jerarquías académicas. Si bien el Consejo Europeo de Investigación no es una institución grande, su actividad ha logrado impactar positivamente los procesos evaluativos en Europa, elevando sus estándares gracias a sus valores de excelencia y su aplicación del rigor académico. Aunque el Consejo Europeo de Investigación ha conseguido crear una cultura de la evaluación inclusiva y diversa, que trasciende las fronteras europeas, y haciéndose de una reputación en la academia, quedan pendientes como la paridad de género, estimular la participación de algunos países que se están rezagando y se requiere de aumentar la representación de académicos de habla no inglesa, particularmente en las humanidades.

La evaluación de las humanidades ha evolucionado a pesar de que las universidades han reaccionado lentamente a un mundo cambiante, sus estructuras rígidas han impedido una adaptación más ágil a los nuevos escenarios que la época exige, generando una brecha entre las necesidades actuales y la investigación. Se ha reiterado en esta obra que las humanidades no pueden incluirse en la tabula rasa que evalúa otros cuerpos disciplinares como las ciencias naturales, requieren de su propia versión y sus indicadores particulares, así como revisiones por pares adecuadas a sus características disciplinares para obtener mediciones más objetivas.

El espíritu de esta disponibilidad al cambio se resume en las cuatro íes que funcionan como indicadores de la calidad en humanidades, en las cuales se concentran los conceptos de infraestructura, innovación, interdisciplinariedad e internacionalidad, detrás de estos símbolos sintácticos están las bibliotecas, archivos y museos, está la vocación de renovar los acervos, de crear conocimiento, se representa también la capacidad de dotar a los estudiantes de perspectivas diversas, no univocistas casadas solamente con la fragmentación disciplinar, y la apertura que da una visión internacional es lo que todo programa académico de excelencia debe contener para complementar procesos investigativos que de otra manera se verían sumamente limitados por no decir que imposibilitados de lograr estándares mínimos de calidad.

La parte V se enfoca en a los progresos logrados en Alemania, el capítulo presenta los resultados de la primera evaluación de investigación en humanidades, realizada en el campo de los estudios ingleses y americanos. A través de un análisis estadístico de más de 4,000 evaluaciones realizadas por poco menos de 20 pares revisores, el texto evalúa la fiabilidad de los criterios utilizados, destacando además que la cantidad de financiación externa no es un buen indicador de la calidad de la investigación.

Se reconoce que las culturas de publicación en humanidades están en transformación, con jerarquías informales emergentes. También se menciona la importancia del multilingüismo en las humanidades, pero se critica que las políticas actuales no promueven una práctica multilingüe inteligente. Visto con optimismo, se espera una recepción moderadamente positiva de las evaluaciones en las humanidades por parte de los académicos, que verán las evaluaciones como una oportunidad para destacar sus logros, aunque se quejarán de la tediosa tarea de preparar los informes, una frustración que también compartirán los evaluadores al leer algunos de los escritos.

Del caso alemán es rescatable también el alto nivel de acuerdo entre los evaluadores, lo que indica que las categorías para evaluar la calidad de la investigación fueron bien definidas y permitieron una calificación consistente. Sin embargo, el esfuerzo invertido en el proceso de evaluación es cuestionado, dado que varias categorías reflejan las mismas propiedades subyacentes. Además, se observó que el financiamiento externo no correlaciona bien con la calidad de la investigación, y que la transferencia de conocimientos hacia instituciones no académicas ha tenido un papel menor en determinadas disciplinas, como es el caso de los estudios de inglés.

Este último caso es el que más dudas deja, dado que no se demostró que el financiamiento externo elevase la calidad de la evaluación en la investigación, por lo menos en el caso de los estudios de inglés, esto a pesar de los aspectos positivos logrados, como el gran acuerdo general entre evaluadores y la suficiencia presupuestal, sin embargo, viendo con optimismo el antecedente, se puede decir que se está en el camino correcto, el de intentar independientemente de que haya que corregir el rumbo por momentos.

Una reflexión ulterior del texto radica en que los científicos sociales y académicos dedicados a las humanidades no son islas, que no están solos en estas —hasta ahora— certidumbres de que sus campos de estudio no pueden ser medidos de manera práctica y pragmática, y que por lo mismo son difíciles de subvencionar o merecedoras de menos financiamientos. Que la preocupación por encajar en sistemas cuantitativos de productividad académica puede ser resuelta si se trabaja en el diseño de instrumentos evaluativos adecuados y hay una organización y voluntad política para acordar y seguir dichos acuerdos. Definitivamente se recomienda la lectura detallada de este libro, que rompe con muchas de las ideas preconcebidas que se tienen no sólo de la evaluación de la investigación en ciencias sociales y humanidades en sí, sino de la naturaleza misma de dichas disciplinas y de cómo pueden ser abordadas desde perspectivas más innovadoras.